



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 20 de febrero de 2006 - Número 97 Página 2685 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 20 de febrero de 2006

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|---|------|
| 01.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de defensa de los consumidores y usuarios. (BOPCA nº 385, de 14.02.2006). [6L/1000-0012]. | 2687 |
| 02.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 100, relativa a Acuerdo sobre la Autoridad de Gestión del Espacio Sudoeste Europeo para el periodo de programación 2007-2013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 385, de 14.02.2006). [6L/4300-0100]. | 2702 |
| 03.- Interpelación Nº 53 relativa a criterios para la publicación de la aprobación definitiva de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Reocín, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 380, de 07.02.2006). [6L/4100-0053]. | 2708 |
| 04.- Pregunta Nº 394, relativa a convocatoria de la Mesa Láctea para evitar que baje el precio del litro de leche a los ganaderos, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 380, de 07.02.2006) . [6L/5100-0395]. | 2715 |
| 05.- Pregunta Nº 395, relativa a momento en que se convocará la Mesa Láctea para evitar que baje el precio del litro de leche a los ganaderos, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 380, de 07.02.2006). [6L/5100-0395]. | 2715 |
| 06.- Pregunta Nº 396, relativa a viaje oficial a la República Dominicana del veinte por ciento de los Consejeros, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 385, de 14.02.2006). [6L/5100-0396]. | 2719 |
| 07.- Pregunta Nº 397, relativa a disconformidad de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista con la comparecencia de Dª. Elisa Polanco, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 385, de 14.02.2006). [6L/5100-0397]. | 2721 |

Página

08.- Debate y votación de la moción N° 42, subsiguiente a la interpelación N° 51, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de subdirectores generales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0042].

2697

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Y quiero someter una cuestión previa, a su consideración. Someto a su consideración trasladar el pésame de la Cámara a la familia de D. Modesto Piñeiro Ceballos.

Se aprueba por asentimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de que se trate en segundo lugar, la moción número 42, incluida en el punto 8.

Puede aprobarse por asentimiento. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de defensa de los consumidores y usuarios.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno.

Tiene la palabra el Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Economía, D. Ángel Agudo. Tiene la palabra por quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

El Estatuto del Consumidor y Usuarios de Cantabria de 1998 supuso la primera regulación autonómica en esta materia con rango de Ley. Su utilidad práctica ha sido generalmente reconocida, ofreciendo un razonable soporte formativo a la actuación administrativa dirigida a la protección y tutela de los derechos de los consumidores en Cantabria.

Sin embargo, transcurridos ya varios años desde su entrada en vigor se hace ineludible abordar una reforma en profundidad de su texto con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades sociales y a las más recientes técnicas jurídicas de salvaguarda patrimonial.

A este propósito responde el Proyecto de Ley de Cantabria de Defensa de los Consumidores y Usuarios que se presenta hoy a esta Cámara. Y que todo indica va a ser aprobado en el día de hoy.

Es importante distinguir en este proyecto por un lado lo que significa y por otro lo que aporta.

En cuanto a lo que significa. Yo creo que es muy importante resaltar el hecho de que hoy está presentando esta Ley aquí, en esta Cámara, un Consejero de Economía. Que presenta en esta Cámara -como digo- para su aprobación y posterior desarrollo, una Ley que tiene relación con el consumo.

Esto significa, por tanto, la superación del concepto clásico de las políticas de consumo en las Administraciones; aquellas que estaban vinculadas sólo a la salud y a la seguridad alimentaria. Porque las políticas de consumo de las Administraciones Públicas del siglo XXI se han de ocupar cada vez más sobre todo de regular, conducir y garantizar la calidad y justicia en las relaciones entre el ciudadano en tanto que consumidor y los sectores económicos. Es decir, en garantizar la calidad y justicia de las relaciones del mercado.

La Ley está pensada, y así lo refleja su articulado, para regular las políticas de consumo que se corresponden con sociedades avanzadas como la nuestra. Estamos, por tanto, ante lo que podíamos denominar: una Ley de consumo de tercera generación.

La primera generación pretendía superar los estados históricos de protección de la salud y la seguridad alimentaria de los ciudadanos. La segunda, de la protección de los intereses estrictamente económicos de los consumidores. Ahora, en esta Ley de tercera generación se incluye en la misma, evidentemente, la protección de los consumidores frente a los riesgos que amenazan su salud y seguridad colectiva, pero también se regulan la defensa de aquellos riesgos que amenazan el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.

Un texto que incluso no se limita a disponer el fomento de los ya tradicionales valores ecológicos, sino que también promueve abiertamente los valores sociales y éticos en los hábitos de compra, uso, disfrute y eliminación de bienes y servicios. Adelantando entre otros fenómenos el comercio justo, o el rechazo a las marcas que utilizan mano de obra infantil.

En realidad, por tanto, nos encontramos ante el primer texto social de defensa de los consumidores de toda la Unión Europea. Somos -y no me duelen prendas en decirlo- vanguardia en este momento, en el ámbito de la Unión Europea, en la regulación de la protección en el mercado y los derechos de los consumidores.

Un texto social -no olvidemos- en el marco de una economía de mercado que traslada la seguridad jurídica al mercado bajo el paraguas de la defensa de los consumidores. Y ello porque creemos no sólo en la protección de los consumidores, sino también en el empresariado cántabro. En un empresariado

responsable que actúa en un mercado necesitado de protección, en un mercado que reclama desde hace tiempo rigor conceptual y seguridad jurídica frente a la imprecisión que caracterizaba el anterior Estatuto.

Y ésta es la gran novedad de la Ley, pues procura incentivar las buenas prácticas empresariales en el mercado. El Gobierno, con ello pretende mejorar la calidad de las relaciones que se establecen en el mercado entre empresa y consumidor, se conseguiría así un mayor bienestar en un mercado en el que se limitan las prácticas y los usos abusivos.

¿Qué aporta la Ley? La Ley de Defensa de los Consumidores cuanta con un amplio catálogo de derechos patrimoniales y sociales que aumenta sin ninguna duda los recogidos en el texto que sustituye, pero también protege al mercado, eliminando los excesos y las ambigüedades que existían en la normativa anterior. Y aquí hay un cambio realmente importante con respecto a la situación anterior.

De hecho, este amplio catálogo se acompaña de dos grandes novedades. De un lado, la especial atención que reciben el derecho a la información, a la educación y a la formación en la medida que conforman alguno de los instrumentos más apropiados para la protección de los consumidores y usuarios. Y de otro lado, la potenciación del arbitraje de consumo y también de las Asociaciones de Consumidores con respecto a las cuales se considera esencial su modernización, en cuanto a la función y estructura, dotándolas de la máxima transparencia en su funcionamiento y facilitándoles el acceso a los fondos públicos imprescindibles para financiar de manera suficiente su actividad para la defensa de los consumidores y usuarios.

La Ley también potencia de forma extraordinaria la actuación administrativa en materia de inspección, control y vigilancia; extendiéndola incluso a la adopción de medidas cautelares, en situaciones de extraordinaria y urgente necesidad.

De igual modo, se establece las bases para conseguir una actuación coordinada en esta materia, entre la Administración Autonómica y las Entidades Locales; que partiendo del escrupuloso respeto en el ámbito local, marca el camino hacia una paulatina descentralización de la política de consumo en nuestra Comunidad Autónoma.

Es destacable a este respecto, que la Federación de Municipios de Cantabria, emitió un informe en el que consideraba el proyecto de ley como muy respetuosa en el ámbito local.

Con estas medidas se da un paso más, a través del cual no se persigue únicamente el control del funcionamiento del mercado, sino también orientar, asesorar e informar a los diferentes agentes que actúan en su seno, así como colaborar en cuantos procedimientos administrativos o jurisdiccionales estuvieren en tramitación.

Por último, reseñar que la potestad

sancionadora que corresponde principalmente, aunque no de manera exclusiva, al Gobierno de Cantabria; se regula con el objetivo principal de dar efectividad al catálogo de derechos y obligaciones enunciado a lo largo del texto articulado. Si la ley se desatendiera de las consecuencias que se derivan del incumplimiento de sus preceptos positivos, acabaría convirtiéndose en derecho puramente potestativo para los empresarios o incluso en simple retórica programática.

Por este motivo se opta decididamente por la eficacia práctica de los derechos legalmente reconocidos, acometiendo justamente aquello que no había abordado la ley anterior; esto es, la realización de una auténtica y propia labor de tipificación casuística, capaz de desarrollar rigurosamente la descripción de las conductas sancionables, la especificación de las sanciones previstas, la determinación de los sujetos responsables y los criterios precisos para clasificar de gravedad las infracciones, así como el correlativo alcance de las sanciones que éstas han de llevar aparejadas y que deberán ser en todo caso razonables y proporcionadas.

Pero es una ley que busca sobre todo un objetivo fundamental y un objetivo fundamental para los consumidores, el resarcimiento del daño. Y para ello se potencia el órgano fundamental, a través de cual se consigue ese objetivo que no es otro que el arbitraje de consumo; instrumento del que hemos hecho eje de nuestras políticas desde que llegamos a la responsabilidad del Gobierno y que de un modo patente ha mejorado en su actividad y eficiencia.

Además y según las circunstancias del caso, las distintas acciones predeterminadas en esta ley, podrán ser objeto de graduación, de atenuación e incluso de reducción hasta las 4/5 partes de su cuantía, cuando el infractor manifieste inequívocamente voluntad de resarcimiento y no concurra ningún riesgo para la salud, intoxicación, lesión, muerte o indicio racionales de delito. Porque como decimos, el objetivo fundamental para el consumidor, es el resarcimiento del daño. La ley busca arreglar problemas al consumidor y por tanto, hacer pagar una multa al infractor.

Nos encontramos, por tanto, y en consecuencia, ante un texto muy consensuado y debatido, cuyo borrador inicial ha sido enriquecido gracias a múltiples alegaciones y reuniones desarrolladas con agentes sociales, lo que ha permitido tener en cuenta las opiniones de Asociaciones de Consumidores, CEOE, Cámaras de Comercio, Ayuntamientos, Federación de Municipios de Cantabria, Asociaciones de Comerciantes y finalmente el CES. Y que está basado en la experiencia acumulada de un Servicio de Consumo y de una Junta Arbitral que a lo largo de los años ha resuelto varios miles de reclamaciones formuladas por ciudadanos de esta región.

En resumen, se trata de una ley moderna, innovadora, coherente, técnicamente correcta y muy

ambiciosa; mediante la que se crea un marco de seguridad jurídica muy demandado en las relaciones entre la Administración, los empresarios y los consumidores.

Una ley, por tanto, que beneficia a todos, ya que de esta forma se verán protegidos, tanto los empresarios en sus buenas tácticas, como los consumidores en sus derechos.

Quisiera por último, para finalizar, agradecer a los Grupos Parlamentarios su trabajo en estos meses, sus aportaciones en el trámite parlamentario y confiando en que lo que hoy son opiniones contrarias, se conviertan, por la vía de los hechos, en opiniones favorables a lo largo del tiempo.

Con esta Ley, el Gobierno propone dar un salto hacia la modernidad, en las relaciones que se establecen en el mercado. Con nosotros, en ese salto, han venido la mayoría de los agentes sociales y económicos de esta Región. Queda un pequeño reducto de parálisis, pero eso se acabará resolviendo con el tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe ahora un turno del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de sus enmiendas. Pero previamente les comunico que existen dos enmiendas transaccionales, firmadas por los tres Grupos Parlamentarios.

Una, supone la retirada de la enmienda nº 40 del Grupo Parlamentario Popular, que consiste en lo siguiente. Se añade un punto 3, al artículo 38 del Proyecto de Ley, con la siguiente redacción: "Si se detecta infracción, la sanción podrá llevar aparejada la exigencia al responsable, del pago de los gastos realizados con motivo de la toma de muestras".

La segunda enmienda transaccional supone la retirada de las enmiendas 35, 38 y 43 del Grupo Popular. Señala el texto del Proyecto de Ley, los Capítulos siguientes: Capítulo primero: Disposiciones Generales, artículos 31 y 32 del Proyecto de Ley. Capítulo segundo: Inspección de consumo, artículos 33 al 39 del Proyecto de Ley. Capítulo tercero: Hojas de reclamación y denuncia, artículo 40 del Proyecto de Ley. Capítulo cuarto: Medidas preventivas y apoyo técnico, artículo 41 y resultante a la enmienda transaccional, a las enmiendas 44 y 45 del Grupo Popular.

Pues bien, tiene para su defensa, el Grupo Parlamentario Popular, un turno de quince minutos. Para la defensa de las enmiendas y de las enmiendas transaccionales.

Tiene la palabra, D^a Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Se presenta hoy una Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios para debate, en esta Cámara. Al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular presentó, inicialmente, 48 enmiendas, a una Ley que consta de 56 artículos, una Disposición Adicional, una Transitoria y tres Finales.

Decíamos que se presentaron inicialmente 48 enmiendas. De las cuales ya han sido aprobadas siete. Y existen unas transaccionales.

El hecho de que todavía entorno a 40 enmiendas permanezcan vivas significa, el hecho de que desde nuestro Grupo Popular se ha trabajado en el sentido, no tanto de rechazar el texto, o ir en contra del texto de esta Ley, que no adolece tanto de defectos de comisión, como de omisión.

Y es por eso por lo que nuestras enmiendas han tratado -en todo caso- de mejorar, de aportar, de completar, de recordar y reclamar algunos derechos que en el texto del Proyecto de Ley no están recogidos.

Nos preocupa muy fundamentalmente que en este Proyecto de Ley se hayan perdido, o exista una pérdida de derechos consagrados en normativas anteriores, como puede ser el Estatuto de los Consumidores, o la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios del año 84.

Si esta Ley pretende que los ciudadanos conozcan sus derechos, no nos parece una buena táctica disminuir estos derechos. Y si la Ley pretende de alguna forma adaptarse, -como se ha dicho- a unos nuevos hábitos, a las nuevas estructuras de consumo, tampoco nos parece muy adecuado el sistema de que hemos tenido nosotros que enmendar los derechos de las asociaciones de consumidores. Y en algunos casos también, los derechos de las nuevas formas de venta.

A los sucesivos Títulos de esta Ley, al Título I de esta Ley permanecen vivas dos enmiendas. Una, que habla de un planteamiento inicial, puesto que queda delimitado cuál es el objeto, cuál es el objetivo de la Ley. Y en una buena estructura, nos parece a nosotros que además del objetivo habría que delimitar objetivos e instrumentos y hacíamos una enmienda de que el instrumento para nosotros fundamental, la piedra angular de esta Ley, nos parece las asociaciones, el fomento del asociacionismo y no nos parece que no está muy apoyado.

También entendemos en nuestra siguiente enmienda, que mejoraría la estructura, el hablar de una terminología o precisar una terminología. Objetivo, instrumento y terminología es lo que de alguna forma plantea o es en un planteamiento inicial, queremos que conduce a una buena estructura.

Al Título II hemos presentado, quedan vivas, me parece entorno a 27 enmiendas. Y para defender estas enmiendas -que concretaré- del Título II, yo cito

textualmente la Exposición de Motivos de la Ley. Y dice: "La Ley incorpora –dice la Exposición de Motivos- la Ley incorpora un catálogo exhaustivo de derechos de consumidores y usuarios, cuyos aspectos más novedosos se centran en tres cuestiones. En primer lugar, ámbito de aplicación de la protección de los consumidores, regulando la defensa respecto de riesgos que amenacen el medio ambiente y la calidad de vida".

Pues bien, nuestra enmienda número 4, dice que se recoja en un Título, el tema del respeto, el tema de la protección del medio ambiente y calidad de vida. Enmienda que, así como en la enmienda transaccional han sido admitidas a algunos Títulos, pues no entendemos muy bien por qué no en ésta.

Es decir, queremos resaltar el tema del medio ambiente y la calidad de vida.

Dice también, en la Exposición de Motivos, que se trata de proteger al consumidor frente a riesgos que amenacen su salud y seguridad.

En este sentido van nuestras enmiendas número 5, en el hecho de que los riesgos no deben de ser subjetivamente valorados. También va en el tema de la seguridad, cuando estamos hablando en nuestra enmienda número 6, de un ámbito especial de seguridad y en este ámbito especial estamos hablando, por ejemplo, de proteger ámbitos especiales, como el transporte escolar o como la protección a los discapacitados.

Y también en nuestra enmienda número 7 de este artículo, donde se explicitan algunas obligaciones de productores y consumidores, simplemente con el hecho insistente, de recalcar y afianzar los derechos de los consumidores.

También se ha dicho y se ha dicho aquí desde esta Tribuna, que los siguientes objetivos son mejorar la educación y la formación.

Pues fíjense, nos llama la atención que en el tema de la formación y la educación -y lo dice también la Exposición de Motivos- se pretenda –la pretensión nos parece cuando menos ambiciosa- introducir en el diseño curricular, introducir una asignatura en las enseñanzas regladas. Esto, cuando menos, nos parece que salirse del ámbito –de alguna forma- del ámbito de lo que puede ser esta Ley. Esto lo dejamos para la LOE.

Nos preocupa mucho más el tema, cuando se dice también que hay que proteger muy fundamentalmente los derechos de los consumidores. Y estos derechos en algunos casos, aparecen limitados en esta Ley. Son derechos que aparecen limitados en nuestras enmiendas 9, 11, 12 y 13. Se limitan derechos que antes venían recogidos.

Se limitan derechos que antes venían recogidos en otra normativa y que por lo tanto, pretendemos que de alguna forma aquí se recojan.

Si en esta normativa aparecían como derechos avanzados, pues en este caso y en este momento, nos parece que el proteger estos derechos que no supone para nada vulnerar ni el Código Civil ni el Código Mercantil, que son competencias concurrentes. Y en todo caso, se protege o se garantiza, por parte de la Comunidad Autónoma, unos mayores derechos.

Estas garantías adicionales de protección son lo que a nosotros nos parece fundamental o nos parece el motivo fundamental de esta Ley: la protección del consumidor. Y ahí, con estas garantías de protección o a estas garantías de protección, pretendemos –cuando menos- mantenerlas y defenderlas.

Resaltan también entonces, algunas ideas. También se habla de materias de información. De ampliar la información y cuando el consumidor demanda esta información, también en este sentido van nuestras enmiendas número 9 y la enmienda número 20, que va fundamentalmente a recabar una mayor información en las nuevas fórmulas de ventas.

Hay un tema que también se ha dicho aquí, que es en el cual en esta Ley se trata fundamentalmente de potenciar el arbitraje.

Dice textualmente, también la Exposición de Motivos; se dice que "la Ley quiere potenciar decididamente el arbitraje de consumo y para ello se establece que las Administraciones Públicas estarán obligadas a fomentar y potenciar el sistema arbitral de consumo, etc, etc. A tal efecto, propiciarán que las entidades que dependen de ellos, pues de alguna forma formalicen su adhesión".

Aquí hay una idea que nos parece básica, en el tema del arbitraje esta Ley no da ningún paso adelante, porque simplemente dice que las Administraciones Públicas propiciarán, pero no dice, no habla de la obligatoriedad y sobre todo no hablan del hecho de que el arbitraje o el estar sometidos a un arbitraje, sea un criterio de valoración en las adjudicaciones, que nos parece una idea o habíamos propuesto como idea.

Quizá no lo proponen ustedes porque aunque dicen teóricamente que protegen el arbitraje, pues a la hora de la verdad no dan pasos adelante, quizá porque en este punto no pueden ser pioneros, porque hay otras Comunidades Autónomas del Partido Popular que ya han dado esta paso adelante, entonces como ya no se puede ser los primeros, pues entonces a lo mejor no interesa ser los segundos y no interesa potenciar el arbitraje con los dos puntos.

Con los dos puntos de alguna forma fundamentales que es el hecho de algo más que propiciar sino de alguna forma fomentar y obligar a las Administraciones Públicas y sobre todo tener esto como unos criterios de valoración en las adjudicaciones.

En este tema podemos también volver a la

Exposición de Motivos y a algunas unas citas, cuando se dice que en materia de representación, audiencia, etc, etc, se trata, se considera esencial la potenciación de las asociaciones de consumidores, dotándoles de la máxima transparencia, etc, dice la Exposición de Motivos.

Pues bien a ello hemos aportado nuestras enmiendas números 16, 18, 22 y 23, porque nos parece que la solicitud de datos por parte de las asociaciones, la solicitud de datos debe ser atendida, si se propicia una mayor información por parte o aparte fundamentalmente a estos consumidores y sobre todo el derecho de audiencia que consideramos que es fundamental y a ello va orientada nuestra enmienda número 24.

En cuanto al derecho de protección al consumidor que es una idea prioritaria para nosotros, es la idea básica o la idea nuclear, pues entendíamos también que este derecho, debía de tener cuando menos un Título y un Capítulo; pues algo así como derecho a la protección administrativa y técnica. Y para ello proponíamos un Capítulo con una nueva estructura que entendemos mejora la técnica legislativa y a ello iban nuestras enmiendas 25, 27, 28, 29 y 30.

El tema de la protección de derechos es una protección que consideramos fundamental y que consideramos en este caso prioritario y nuclear y este tema considerábamos que estaba escasamente tratado o por no decir nulamente tratado en el Título III de la Ley y a este Título III de la Ley, es donde introdujimos enmiendas, un conjunto de enmiendas para adoptar medidas de prevención.

Esta es nuestra principal aportación puesto que era un tema que no venía recogido en la Ley, está asumido ya con unas enmiendas transaccionales la propuesta de introducir el tema de las medidas de prevención en este Título III.

Llama la atención también de alguna forma que alguna enmienda en la que nosotros insistimos en el que debe de ser recogida o se debe de recoger fundamentalmente una protección a los menores, en cuanto a transporte, en cuanto publicidad, no sea recogida y en cambio pues se consideren colectivos especialmente protegidos, algo así como a los turistas, nosotros insistimos que un colectivo a proteger son los menores y en ese sentido iban algunas de nuestras enmiendas.

Pues bien esta Ley entendemos por lo tanto que adolece de imprecisiones, adolece de términos que repiten bastante frecuentemente, como, se propiciará, se fomentará, se impulsará, se hará. Pero no se dice, hay que hacer, hay que mandar, hay que ordenar, hay que ser tajante. Y entonces la Ley cuando menos tiene una ambigüedad que nosotros hemos intentando precisar con algunas de nuestras enmiendas.

En este sentido, de las 48 enmiendas, 7 fueron ya aprobadas en Comisión. Y por eso, el resto de las

enmiendas, además de las transaccionales que hacen referencia a una enumeración de títulos en los capítulos en los cuales nos parece que también mejoraba la técnica legislativa, las dos ideas fundamentales; la protección al consumidor, la concreción de la Ley, muy fundamentalmente la protección al consumidor y la concreción de la Ley, y el conjunto de las medidas preventivas eran los tres pilares a los cuales van todavía enfocados las enmiendas que hemos mantenido vivas ante este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias, Sr. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. No habrá turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista comparte las afirmaciones del Consejero, porque estamos –yo creo- ante una buena Ley.

Una buena Ley desde el punto de vista técnico, que es muy coherente en todas sus partes y tiene soluciones actuales, modernas, a una serie de problemas que han ido surgiendo durante estos años. En una sociedad como la nuestra, globalizada y muy tecnificada, la regulación de los derechos, de estos llamados derechos de tercera y cuarta generación, en muchas ocasiones queda rápidamente obsoleta.

Y ocurre así con los derechos de los consumidores. Por eso incluso la Ley General de Protección de los Consumidores y Usuarios, a pesar de su calidad del año 84, y mucho más el Estatuto del Consumidor, yo creo que deben ser adaptados y deben ser mejorados en beneficio de los ciudadanos. Y casi también en beneficio de la seguridad y de la agilidad del tráfico mercantil. Y a eso, yo creo que responde muy bien esta Ley.

Y amplía y precisa el concepto de consumidor, en contra de lo que se ha dicho por la Portavoz del Grupo Popular. Y lo hace con una técnica mucho más adecuada. Incluyendo por ejemplo a las personas que realizan labores de transformación, pero en el ámbito únicamente o exclusivamente personal o familiar, o aquellas situaciones en las que el consumidor utiliza los bienes y servicios a título personal, pero esporádicamente los utiliza en una actividad profesional o empresarial.

Incluye también la Ley como no podía ser de otra manera, un catálogo de los derechos de los

consumidores, especialmente los relacionados con temas tan sensibles como la salud o la seguridad. E insiste –yo creo- de manera muy adecuada en la formación, en la educación y en la información de los consumidores.

Y no se limita a establecer los derechos, sino que establece los mecanismos y los sistemas necesarios para garantizarlos. En contra también de lo que se atiende de manera muy especial a los colectivos especialmente necesitados de protección: a los niños y adolescentes, a las mujeres gestantes, a las personas mayores, a los discapacitados, a los enfermos, a los desempleados, o a los inmigrantes como recoge expresamente la Ley.

También supone un reconocimiento expreso y yo creo que rotundo de las asociaciones. Y garantiza el funcionamiento y la eficacia de este sistema de asociación, de este derecho de asociación de los consumidores.

Y garantiza en este sentido la presencia, en el proceso normativo que por otra parte está garantizado en otras leyes que están vigentes en este momento, como la Ley del Régimen Jurídico.

Finalmente y como es lógico y también se ha dicho, contiene un procedimiento sancionador para hacer eficaz la Ley. No se pueden hacer derechos que sean voluntaristas, sino que hay que conseguir que se cumplan. Y en ese sentido hay que resaltar que la Ley hace, por otra parte, hincapié en la prevención; con unas enmiendas también que hemos aceptado; y en la satisfacción de los intereses y derechos de los consumidores. Por tanto, creemos que es una buena Ley.

Y es una buena Ley porque han intervenido en su creación, no sólo los servicios técnicos de la Consejería, sino los expertos de la Universidad de Cantabria. Y también todos los sectores en este momento afectados por el tema del consumo: las empresas, los suministradores, los consumidores, o las asociaciones.

Por eso, existe, en mi opinión, una adecuada ponderación de los intereses en juego, sin declaraciones total y absolutamente absurdas que luego, a la hora de la verdad, no se pueden llevar a la práctica. Por eso, esta ponderación a mí me parece que garantiza también la eficacia de la Ley.

Frente a la Ley se han presentado 48 enmiendas, por parte del Grupo Popular. Como ya se ha dicho, se aceptaron 3 de forma incondicional; 8 han sido objeto de enmienda transaccional y 3 se han retirado. Por tanto, vienen aquí 34 enmiendas.

Nos vamos a oponer a las enmiendas, a las 34 enmiendas que han quedado vivas para este Pleno, por parte del Grupo Popular. Y nos oponemos después de haberlas analizado detenidamente y haber sopesado sobre su posible admisión. Sobre todas y cada una de ellas. Pero creemos que no son aceptables. Y no son aceptables por lo siguiente:

En algunos casos, porque recogen o se refieren a aspectos que ya están recogidos en la Ley. Sinceramente parece que el redactor no hubiera leído –el redactor de las enmiendas- algunas partes de la Ley.

Por ejemplo, se pide un párrafo segundo del artículo primero, que diga: “Las Administraciones Públicas de Cantabria fomentarán el asociacionismo de consumo”.

Sin embargo la Ley en su artículo 27 dice: “Las Administraciones Públicas de Cantabria fomentarán el asociacionismo de consumidores y usuarios”.

¿Por qué vamos a repetir dos veces exactamente la misma cosa? ¿O es distinto el consumo que los consumidores y usuarios?.

O cuando, por ejemplo, piden ustedes la modificación d del apartado b) del artículo 10, que trata del presupuesto previo que hay que entregar cuando se va a una reparación.

Y dicen ustedes: “Es que tiene que recoger el precio”.

¡Hombre! la Ley dice que el presupuesto tiene que estar firmado, sellado, datado, desglosado. Pero ¡claro! no parece que la Ley tenga que decir que un presupuesto tiene que recoger el precio. ¿Qué va a recoger un presupuesto?. Pues lógicamente el presupuesto de lo que cuesta una reparación o cualquiera otro de los aspectos que regula la Ley.

O la enmienda 15, suya, que quiere añadir la obligación de vigilar la publicidad a los menores. Pero la atención a los menores está en el artículo 4 de la Ley. No sólo en publicidad, sino en todos los aspectos que regula.

O la enmienda 30, que regula las denuncias de consumidores y usuarios, que se recogen expresamente en la Ley, en el Título IV que es el procedimiento sancionador.

Y hay un caso significativo en este aspecto: la enmienda 14 al artículo 13. Y además la ha dicho aquí. Y efectivamente, ustedes decían: “Es que propiciarán que las Administraciones Públicas, propiciarán, el sistema arbitral de consumo y las empresas en sus contratos”. Y dice: Que se sustituya por “establecerán”, porque es poco.

Pero ¡claro! nuestra sorpresa es que vamos a la enmienda 27 del Grupo Popular y establece que las Administraciones Públicas propiciarán que las entidades o empresas públicas establezcan sus contratos. Textualmente. Es decir, defienden ustedes una cosa y la contraria.

Ya se lo dije en Comisión. Da la impresión de que han encargado la redacción de las enmiendas a varias personas y no han estado coordinadas entre ellas. Una cosa y la contraria.

Hay otras enmiendas que no aceptamos, por razones más de fondo. Por ejemplo, la definición de consumidor.

Ustedes proponen una definición de consumidor extraordinariamente casuística. No sé si son 8, 10 ó 15 apartados de consumidores. Pretendiendo ser más eficaces al detallar una serie de situaciones, lógicamente se les olvidan muchas. Es mucho mejor la técnica de la Ley. Simple y sencilla.

Son consumidores y usuarios las personas físicas o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan bienes o servicios en Cantabria, como destinatarios finales y con objetivos generalmente ajenos a cualquier actividad comercial o profesional.

Y en esta definición están todos y cada uno de los párrafos que ustedes enumeran y algunos más. Con lo cual, su planteamiento de enmienda no es más garantista, sino menos.

Algo parecido ocurre con el artículo 6 que es importantísimo, con el afán de detallar todo, pues incurren en contradicciones. Quiere ser extraordinariamente protector y dice: "Quedará excluido todo..., todo producto será seguro. No presentará riesgo alguno".

Eso es imposible. Eso es absurdo. Lógicamente los productos de limpieza, los medicamentos, determinado tipo de suministros, tienen riesgos. Lo que pasa es que son riesgos aceptables. Por eso la Ley dice que el consumidor no está obligado a asumir riesgos inaceptables.

Y nos dicen ustedes en Comisión, rechazamos inaceptables. Porque entonces se podría entender que hay riesgos aceptables. Y vuelven a la contradicción, porque un poco más adelante, ustedes, lógicamente que se dan cuenta de este error, reconocen la posibilidad de existencia de riesgos admisibles.

Es decir, no vale aceptables, pero sí vale admisibles. Yo también creo que es otra contradicción, evidente.

Hablan de productos seguros por cumplimiento de normas reglamentarias, como si fuera un avance. No. El producto seguro es algo más. No sólo el cumplimiento de las normas reglamentarias. No sólo el cumplimiento de las instrucciones, es algo más que es lo que recoge la ley.

Hay otro tipo de enmiendas que se podrían teóricamente aceptar, admitir sin ningún problema; pero van en contra del sistema de distribución de competencias entre Cantabria y el Estado y usted lo ha reconocido porque hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional que así lo dice.

Por ejemplo, la enmienda 10, indemnizaciones al consumidor por inmovilización de bienes, que eso es un tema mercantil. La enmienda 20, sobre contratos de pago aplazado, regulado en este momento por la Ley de crédito al consumo, que

además es estatal. O la 12, sobre conversión en dinero de esos vales que dan de descuento en las rebajas; que es materia lógicamente mercantil.

Y hay algunas que son voluntaristas y por eso las hemos rechazado, como cuando dice usted: "y las Administraciones Públicas harán cumplir el contenido de las comunicaciones comerciales" No pueden hacerlo cumplir, no tienen capacidad. Podrán promover, podrán sancionar pero no hacer cumplir; porque no tienen capacidad para ello.

Y otra serie de enmiendas, por ejemplo la 32, la 33, etc, en la que se propone la regulación de órganos o de mecanismos que son claramente, o en nuestra opinión al menos, objeto de desarrollo reglamentario. Esta ley va a tener que tener un desarrollo reglamentario; porque lógicamente las leyes están para establecer una serie de principios y luego son los reglamentos, que se construyen de distinta manera y se puede modificar de distinta manera, los que desarrollan las cosas. Nosotros, ya lo hemos dicho más veces, estamos en contra de leyes excesivamente reglamentistas.

Finalizo ya, yo creo o nuestro Grupo cree, que la ley es adecuada, avanzada, protectora y yo creo que técnicamente muy bien elaborada. Y supone un paso adelante en la protección de los consumidores y usuarios y en la seguridad del mercado.

Por eso y frente a ello, las enmiendas que ustedes presentan, que el Grupo Popular presenta, yo creo que no sólo no mejora la ley, sino que la harían padecer defectos que yo creo que son inadmisibles y reduciría los derechos de los consumidores y usuarios.

Por eso rechazaremos las enmiendas y apoyaremos el Dictamen de la Comisión, lógicamente con la incorporación de las tres enmiendas transaccionales, en las que estamos de acuerdo todos los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados y Diputadas.

Nos encontramos hoy ante el acto final de la tramitación del Proyecto de Ley de defensa de los consumidores de Cantabria.

Un texto legal, que como ya se ha mencionado, viene a completar y adecuar nuestra legislación sobre consumo en las nuevas demandas y necesidades sociales, en base a un principio, el consumidor.

Esta ley, esta ley Señorías, ensancha el concepto de consumidor, ampliando y perfeccionando su acepción. Esta ley, Señorías, garantiza la libertad

de acceso de los consumidores a los bienes y servicios en condiciones de equilibrio y de igualdad. Con esta ley del consumidor y de la consumidora, tendrá mayor protección y mayor seguridad jurídica frente al mercado.

Esta ley, Señorías, aumenta el catálogo de derechos de los consumidores y usuarios. Se establecen principios de protección a la salud y en la seguridad en el consumo. Se establecen preceptos de defensa que amenacen al medio ambiente, al desarrollo sostenible y la calidad de vida. Se incrementan los supuestos de derecho a la información veraz y completa. Se amplía también la protección a colectivos de consumidores sensibles, como los desempleados y los turistas.

Esta ley, Señorías, incrementa el nivel de compromiso y de responsabilidad de las Administraciones Públicas. Se establece varios niveles de exigencia para las Administraciones Públicas, que quedan obligadas a garantizar mayor nivel de tutela, de coordinación y de resolución.

Se asegura el mantenimiento del adecuado equilibrio de las prestaciones en las relaciones económicas entre consumidores y las Administraciones Públicas y entre consumidores y entidades y sociedades gestoras de servicios públicos.

Señorías, este texto legislativo presentado por el Gobierno, marca el camino de la necesaria y deseada descentralización de la política de consumo, reconociendo y garantizando el papel de los ayuntamientos como agentes esenciales de las políticas de consumo.

Señoras y señores Diputados y Diputadas esta Ley, que hoy vamos a aprobar, es una Ley social, es un marco de seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios y consumidores que beneficia a todos.

Los empresarios se verán protegidos en sus buenas prácticas y los consumidores en sus derechos.

Ante este texto legislativo, el Grupo Popular ha presentado 48 enmiendas. Enmiendas al Proyecto de Ley que el Grupo Socialista ha estudiado y analizado con la premisa y el ánimo de aceptar o negociar todas aquellas propuestas que, desde nuestro punto de vista, mejorasen o enriqueciesen el texto inicial presentado por el Gobierno.

Fruto de ello, en esta línea de actuación en el debate en Comisión y en Pleno, los Grupos que sustentamos al Gobierno hemos creído oportuno aceptar o transaccionar 11 de las 48 enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Al Grupo Parlamentario Socialista, le hubiese gustado llegar a un mayor nivel de acuerdo con la oposición, pero no ha sido posible. Desde nuestro punto de vista, las enmiendas rechazadas al Grupo Popular ni mejoran ni enriquecen el Proyecto de Ley

presentado por el Gobierno, es más las enmiendas del Grupo Popular, que hoy vamos a seguir rechazando, están en contra de la filosofía, del objeto y de los objetivos que pretende esta Ley.

Las enmiendas que rechazamos restringen y desnaturalizan el concepto de consumidor. Las enmiendas que rechazamos reducen de forma sensible el nivel de protección a los consumidores, que se establece en el Proyecto de ley; las enmiendas que rechazamos introducen limitaciones a los derechos de los consumidores, las enmiendas que rechazamos plantean preceptos que no se pueden regular por esta Ley ni por el cuerpo legislativo de nuestra Comunidad Autónoma, por carecer, nuestra Comunidad Autónoma, de competencias para ello o porque requerirían modificaciones de leyes estatales como por ejemplo la de Contratos del Estado.

Las enmiendas que rechazamos, también y esto es muy importante, proponen dos enmiendas concretamente, que hay dos propuestas de enmiendas que no podemos aceptar porque su redacción y me estoy refiriendo a las enmiendas 25 y 26, porque su redacción es inconstitucional.

Una redacción inconstitucional que ha incluido el Grupo Popular en esta Ley, en las enmiendas a este Proyecto de Ley de defensa de los consumidores y usuarios de Cantabria. Las enmiendas número 25 y 26 inconstitucionales planteadas por el Grupo Popular.

Sr. Presidente voy acabando, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta Ley, una Ley social, una Ley garantista, una Ley que incrementa la seguridad jurídica de los consumidores, una Ley que pone a Cantabria en la vanguardia de la defensa de los derechos de los consumidores y consumidoras en nuestra Región.

Nada más y muchas gracias. Simplemente para concluir espero que el Grupo Popular recapacite, retire las dos enmiendas inconstitucionales y vote favorablemente el Dictamen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta Ley en opinión del Grupo Popular es manifiestamente mejorable, y en ese sentido es en el que hemos presentado enmiendas que hemos argumentado que en algunos casos, eran enmiendas simplemente de mejora de técnica legislativa, alguna han aceptado y otras no han aceptado.

Curiosamente no aceptan el introducir el concepto de la mejora de la calidad de vida y del

medio ambiente, esto debe ser un error tremendo mental que tenemos nosotros, que tenemos en el Grupo Popular, cuando queremos que explícitamente el Título haga referencia a lo que se dice ya en la Exposición de Motivos, la calidad de vida del medio ambiente. Lo que pasa es que después no encontramos demasiados artículos en esta línea. A lo mejor es por eso por lo que de alguna forma se le había olvidado.

Cierto, que la legislación vigente podía quedar en algunos puntos obsoleta. Y era por eso por lo que había que presentar una nueva Ley de defensa de los consumidores.

Pero esta nueva Ley de defensa de los consumidores, no cercenen derechos que ya estaban en el Estatuto de los Consumidores y que estaban en la Ley General de Derechos.

Entonces, nuestras enmiendas están por lo menos para mantener, "mantenella y enmendalla" en este caso. "Mantenella y enmendalla" los derechos que aparecían en este Estatuto de Consumidores.

Yo, no sé por qué les parece algo así como un error tremendo, el que nosotros digamos que en un presupuesto debe de figurar el precio. ¿Y por qué lo decimos? Porque en el artículo de la Ley, no aparece que el presupuesto haga referencia al precio. Y en el artículo del Estatuto sí. Y entonces copiamos el artículo del Estatuto y decimos: es que el artículo de la Ley, está más incompleto que el Estatuto. Y nosotros, por lo menos, queremos mantener lo que ya existía en el Estatuto de los Consumidores.

Pues ¡claro! de alguna forma el presupuesto tiene que poner el precio, tiene que poner una firma. Pero si se explicita, que se explicita lo que es fundamental. Y después lo accesorio, o cuando menos que se complete.

En el tema fundamentalmente de la potenciación del asociacionismo. El asociacionismo, que ustedes pretenden potenciarlo de alguna forma con transparencia y etc., nosotros presentamos enmiendas, en el sentido de decir que las asociaciones tengan derecho a información, a datos. Y que recaben de las Administraciones Públicas datos concretos de sentencias firmes y fehacientes. Y eso no les gusta, eso lo rechazan. Y a eso llaman ustedes proteger el asociacionismo. Cuando cercenan derechos que aparecen ya preexistentes en algunos casos en el tema de las asociaciones.

Seguimos en el debate de las competencias de las Comunidades Autónomas. Hay competencias, en las Comunidades Autónomas, que se pueden desarrollar, que se puede dar un paso más y no es inconstitucional. Y en esas competencias que se puede atribuir la Comunidad Autónoma de Cantabria, nosotros pedimos más garantías para los consumidores. Nosotros queremos más garantías para los consumidores dentro de nuestras competencias, sin preceptos inconstitucionales.

Mire, al final es una legislación que está vigente en Comunidades Autónomas del Partido Socialista y no han sido declaradas inconstitucionales. Y están ahí desde el año 84 y desde el año 85. Y están ahí, y no son inconstitucionales. Y entonces resulta que nosotros vamos a ser más constitucionales que los constitucionales. Miren, en este momento, que no sé yo si el Estatut es todavía muy constitucional, pues estamos aquí... Miren, nosotros defendemos que esta Ley dé un paso más en la defensa de los consumidores, un paso más dentro de nuestras competencias. Y esos son los puntos y esa es la 14 y esa es la 20.

Y luego un tema que pretendo aclarar que no existe ninguna contradicción. Es en el tema del arbitraje, en el cual se habla, y se ha hablado aquí reiteradamente por su parte, de las obligaciones de las Administraciones Públicas, que se ponen muy protectores a los consumidores. Pues no.

Y nuestra enmienda va en un sentido. Y va la misma enmienda situada en una situación, la enmienda 14, y otra en la 27. ¿Por qué? Porque nosotros habíamos enmendado toda una estructura de la Ley. Y toda una estructura de la Ley significa una nueva organización, por Títulos y por Capítulos. Entonces, el tema del arbitraje, yo les tengo que poner a ustedes que es la enmienda 14, en su Proyecto de Ley. En el mío no, iría en el 27; porque yo había desarrollado un Capítulo completo de una mejora de técnica legislativa.

Pero como ustedes no me van a decir... Yo tengo que decir: la 14 y la 27. La 14, con el Proyecto de Ley. Y la 27, segunda. Y la filosofía, siempre la misma. Que las Administraciones Públicas se apunten al sistema de arbitraje obligatoriamente. -Sí, señor-Nosotros, sí queremos en nuestra Comunidad Autónoma dar ese paso adelante. Porque ya le han dado otras y no es inconstitucional. ¿Y por qué no lo vamos a dar nosotros? porque como los que los han dado son del Partido Popular, ya no pueden darlo ustedes? ¡Hombre, no!. No. No. Se puede, yo creo que se puede seguir pensando y creo que se puede apuntar la idea que apuntábamos nosotros en nuestra enmienda: que sea considerado como un criterio de valoración en las adjudicaciones, el que estén en un sistema de arbitraje.

Y luego, pues hay un tema claramente de diversidad de puntos de vista que se manifiesta en algunas enmiendas. Nosotros, en algunos puntos, pretendemos ser más explícitos. Naturalmente que hay Reglamentos, pero además de Reglamentos se necesita que los conceptos del Consejo del Consumo, de la Comisión, etc., tengan cuando menos delimitadas unas funciones. Y lo mismo en las organizaciones municipales de consumo, etc.

Aparte de dedicarles un Capítulo, nosotros pretendemos que sea más explícito y que aparezcan 3 ó 4. No es restrictivo; porque cuando aparecen funciones, aparece una función, otra, otra y otras cuales quiera que caigan en estas competencias. Y

después eso se desarrolla reglamentariamente.

Miren, los desarrollo reglamentarios se supone que van a ir al margen de la Ley, al amparo de la Ley, pero que no quitamos que en la Ley se expliciten algunos de esos Capítulos. Y nos sigue preocupando. Nos sigue preocupando, fundamentalmente estas cuestiones.

Primera, algunas cuestiones de técnica legislativa que ustedes no han recogido. Segunda, algunas cuestiones de cercenar derechos de los consumidores ya recogidos en normativas anteriores.

Algunas cuestiones de defensa de las asociaciones de consumidores, a las cuales ustedes limitan derechos ya existentes y de alguna forma también impiden aquello de la información y la solicitud de datos.

Nosotros pretendemos que cuando una asociación de consumidores acuda a una Administración Pública en demanda de datos, de alguna forma se les facilite. Y entonces muy fundamentalmente.

Y luego, la Ley adolece fundamentalmente de continuas imprecisiones. Nosotros pretendemos que la Ley sea rotunda, tajante y que queden claros de alguna forma los derechos.

En ese sentido hemos trabajado sin contradicciones, sin inconstitucionalidades y simplemente con una idea de aportar, de mejorar y de completar.

Una Ley que entendemos que es manifiestamente mejorable. Y una Ley de defensa de los consumidores y usuarios, en la cual entendemos de alguna forma que es una pérdida de oportunidad para Cantabria, el no haber presentado ya -puesto que entendemos que ya se viene haciendo mucho tiempo trabajando en ella- una Ley que no tenga estas imprecisiones, este mermar derechos y esta confusión, en algunos casos en los conceptos.

En este sentido entendemos que hemos perdido una oportunidad de una Ley manifiestamente mejorable y la pérdida de oportunidad, no sé si con esta Ley hemos dado pasos adelante en la defensa y protección de los consumidores, o cuando menos nos hemos quedado donde estábamos y un poquito menos que en la legislación anterior. Aunque haya una protección de los mercados de los productores, pero defensa de los consumidores.

Es una Ley de defensa de los consumidores y usuarios. Por lo menos mantener lo que teníamos y dar un paso más en nuestras competencias, en las competencias de las Comunidades Autónomas, sin vulnerar y sin inconstitucionalidades. Ésa era nuestra propuesta y para eso hemos trabajado con las 48 enmiendas que ha presentado el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias, Sra. Diputada.

Vamos a pasar a la votación. En primer lugar, de las dos enmiendas transaccionales.

¿Votos a favor de las enmiendas transaccionales? Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y siete votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y siete votos a favor. Se aprueban por unanimidad.

En segundo lugar vamos a someter a votación las enmiendas presentadas por el Partido Popular, las 34 enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, diecinueve. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

A continuación vamos a proceder a la votación del Dictamen...

-Sí, dígame-

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Solicitamos que se voten una serie de artículos por separado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí. Dígame.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Le voy a decir los que menos son. El 1, el 2, el 6, el 8, el 10, el 13, el 15, el 17, el 19, el 23, el 25, el 29, el 30, el 31, el 37, el 40.

El resto de la Ley en una votación y los artículos en otra.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): De acuerdo.

Vamos a comenzar votando precisamente estos artículos, los artículos señalados por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, los artículos 1, 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 29, 30, 31, 37 y 40.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor diecinueve, votos en contra dieciocho, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor diecinueve, en contra dieciocho, quedan aprobados estos artículos.

En segundo lugar vamos a someter a votación el resto de los artículos, la Disposición Adicional Única, la Disposición Adicional Transitoria, la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y la exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y siete votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y siete votos a favor, se aprueban por unanimidad, por consiguiente queda aprobado el Proyecto de Ley de Cantabria de defensa de los consumidores y usuarios.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto ocho del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción Nº 42 subsiguiente a la interpelación 51, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de subdirectores generales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento en relación con lo dispuesto en el artículo 151.3.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene un tiempo la Portavoz del Grupo parlamentario Popular de diez minutos.

Tiene la palabra D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Presentamos desde el Grupo Parlamentario Popular una moción subsiguiente a la interpelación que debatíamos el lunes pasado en este mismo Pleno, y por el cual intentábamos saber cuáles eran los criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramientos de los subdirectores generales.

Y si bien el Gobierno dispuso de 15 minutos para exponer uno a uno esos criterios, una semana después de escucharle y habiendo leído varias veces la intervención del Gobierno sabemos y estoy convencida de que nadie puede llevarme la contraria, que no sólo no dio ni un solo criterio para justificar esos nombramientos como viene siendo costumbre sino que le sobró más de la mitad del tiempo en su intervención.

Una semana después podemos concluir que estamos igual que estábamos hasta el día 13 de

febrero, estamos igual que estábamos los cántabros hasta el día que el Partido Popular presentó esta interpelación y una semana después lo único que sabemos es que la discrecionalidad, la descoordinación y la errática política de personal es la base de la actuación de este Gobierno.

Lo único que sacamos en claro eso sí, es que el subdirector de Protección Civil, no habla catalán en la intimidad, cosa que no nos interesaba mucho saber la verdad, no habíamos preguntado para nada si este señor hablaba o no catalán en la intimidad y mucho menos queríamos saber o conocer que el Consejero de Presidencia sabe que su Director General no habla catalán en la intimidad, pero es lo único que llegamos y es lo único que entendimos, no voy a ser yo quien interprete este hecho.

Por ese motivo, y desde el Grupo Parlamentario Popular, el pone a disposición de este Parlamento la posibilidad de erradicar de la vida diaria esta errónea política de personal y de nombramiento discriminado y arbitrario de los cargos directivos sean o no Altos Cargos y lo hacemos con esta moción en la que a través de tres apartados diferentes, solicitamos el pronunciamiento de este Parlamento.

Tres apartados diferentes que por medio de esta intervención voy a intentar explicar y convencer a los Grupos de esta Cámara.

Así en primer lugar, rechazamos el aumento del gasto que por medio del nombramiento de cargos tanto Altos Cargos como los que no lo son, los que son tan sólo cargos directivos ha experimentado este Gobierno.

Y es que los datos son indiscutibles, incuestionables y no sólo evidencian la realidad sino que en este caso son irrefutables. Así para el año 2003, último presupuesto presentado por un Gobierno del Partido Popular, el número de Consejerías era de nueve y ahora es el máximo permitido por la Ley, diez más el Presidente, eso sí al haber una Consejería más, un Jefe de Gabinete más.

Para el año 2003 último presupuesto presentado por el Gobierno del Partido Popular. El número de Directores Generales era de 54 y ahora ese número ha aumentado hasta 68. En el año 2003, último presupuesto presentado por el Gobierno del Partido Popular, el número de competencias que tenía asumidas el Gobierno de Cantabria, era exactamente igual que las competencias que hay ahora, que las competencias que está ejecutando este Gobierno Regional.

¿Por qué?. Porque han sido incapaces de en tres años, asumir ni una sola competencia más.

Ahora también, este Gobierno ha encontrado otras fórmulas de crear puestos a medidas, de controlar ellos solos la Administración, a través de la externalización más IVA. Hay el doble de sociedades mercantiles públicas que había en el año 2003 y muchas de ellas todavía no sabemos para qué.

En definitiva, lo que queda claro con estos datos es que hay más cargos, más sueldo para esos cargos -un 20 por ciento más- y hay las mismas competencias que había en el año 2003, las mismas; cinco millones de euros más al año en Capítulo 1, nada más ni nada menos que cinco millones de euros más al año en Capítulo 1.

En segundo lugar, entrando a valorar el segundo punto de esta moción, rechazamos la arbitrariedad del Gobierno de Cantabria en la creación y nombramiento de los Subdirectores Generales.

Por un lado la arbitrariedad en la creación de esta figura dentro de las RPT de cada una de las Consejerías; porque además de hacerlo de espaldas a los representantes de los empleados públicos, lo está haciendo de forma descoordinado e individualizada, sin un criterio común que les guíe.

Lo dijimos la semana pasada y lo volvemos a repetir. Mientras que la parte del Gobierno gobernada por el Partido Regionalista de Cantabria se ha dedicado a crear Subdirectores en el año 2005, la parte del PSOE se ha dedicado a crear empresas públicas.

Ahora, en el año 2006, ambos Partidos han iniciado una carrera contrarreloj para colocar a quien quieran y como quieran en todos los puestos, tanto de funcionarios como no, en los que la libre designación es la forma de provisión.

Y rechazamos el método de nombramiento de esos Subdirectores, por la estafa de esta provisión está suponiendo para los funcionarios de nuestra Administración.

Por ejemplo, la Subdirectora de Justicia, que ya le pusimos la semana pasada y que seis meses antes de ser publicada la orden de provisión del puesto, el Consejero no solo había dicho quien iba a ser, con nombres y apellidos, sino que la había mandado a Madrid a una reunión con el Ministro.

Por cierto, salió rana, salió rana la Subdirectora; porque los cántabros un año después no tenemos las competencias de Justicia y les queda un año a ustedes y van a ser incapaces de asumir las competencias de Justicia. Así que tan buena, tan buena no era.

Y si la nombró a ella para poder tener el lujo de Director General que usted nombró, pues permítame que discrepe; porque de momento lo único que ha hecho es montar un lío bastante gordo en el ámbito de la policía local. La única virtud que tiene de momento este Director.

En el último párrafo de esta moción, en el párrafo número 3, instamos al Gobierno de Cantabria, que la política de la Función Pública se haga de acuerdo con los representantes de los empleados públicos de Cantabria y que este Gobierno abandone ya, de una vez por todas, la política de la imposición.

Y lo pedimos sencillamente, porque este Gobierno ha abandonado la negociación con los representantes de los empleados públicos, ha abandonado el acuerdo y ha optado por la política de la imposición. Todo lo que a este Gobierno le molesta lo desecha, lo tira a un lado y comienza una carrera a la deriva, desde nuestro punto de vista totalmente preocupante.

No solo falsifican las actas, para que los representantes de los empleados públicos aprueben lo que realmente no ha pasado, sino que falsean los acuerdos. Y miren, no lo dice el Partido Popular, lo dicen los sindicatos, lo dicen los representantes de los empleados que muestran -y estoy leyendo literalmente- los medios de comunicación, su más enérgico rechazo a la política de Función Pública, ya que según denunciaron se obvia la negociación real con la adopción de un sistema habitual de imposición.

Una muestra de esa imposición con la que están en contra los representantes de los empleados públicos, es el recurso que interponían los sindicatos el pasado jueves, o que se interponía por parte de los sindicatos el pasado jueves, ante el Gobierno de Cantabria, por el concurso de méritos aprobado e impuesto de forma unilateral por el mismo Gobierno de Cantabria.

Pero no hay más que leer el recurso para saber de lo que estamos hablando y de la actitud que ha asumido este Gobierno. Y es que la Junta de Personal, por unanimidad, ha adoptado ir en contra de esa política de imposición del Gobierno regional.

Y es que los propios sindicatos hablan de finalización unilateral por parte del Gobierno de Cantabria de toda negociación. Ya no es que no se acuerde, es que ni tan siquiera se negocia.

Incumplimiento de compromisos, siguen diciendo los sindicatos, realizados dos días antes. Caso omiso, por parte de la Administración, ante el requerimiento de la Junta de Personal. Se sigue hablando de la violación del principio básico de la buena fe negocial. Y la única respuesta que reciben los representantes sindicales es el silencio.

Siguen diciendo -y leo literalmente- debemos recordar que el deber de negociación de buena fe comprende varias manifestaciones: el deber de negociación, el deber de información a la contraparte y la prohibición de la violencia. Y aquí estamos en presencia únicamente de una imposición y exclusión sin justificación o motivación alguna.

Podría seguir y hablarles toda la tarde de las lindezas que este Gobierno está haciendo en materia de Función Pública. Pero sobre todo en el tema de la comisión de servicios y los concursos de traslados, que es otra forma encubierta de hacer una Administración a medida, como la que se está formando este Gobierno.

Lo que en el Partido Popular tenemos claro y hablaremos de ello en esta Cámara es que el Gobierno de Cantabria tiene algo muy gordo que ocultar, porque todavía estamos esperando desde hace cuatro meses a que nos responda a las preguntas que sobre las comisiones de servicio y las adscripciones provisionales le hicimos desde el Grupo Popular.

Pero claro está que a la vista de las afirmaciones de la Junta de Personal respecto al concurso en el que, literalmente, denuncian que el concurso además de no convocar todas las plazas, en las convocadas establece una definición y unas características que es poco menos que ponerles nombre y apellido. Pues de esto, el que sabe mucho es el Sr. Consejero de Presidencia, que para ello ha tenido retenidas durante muchísimo tiempo las estructuras y la RPT del Servicio Cántabro de Empleo. Pero también de esto hablaremos en el futuro.

Señoras y Señores Diputados, cuando la imposición se convierte en norma, cuando la estafa a los funcionarios se considera una virtud y cuando el aumento deliberado arbitrario y consciente del gasto en altos cargos, en cargos directivos y personal eventual se entiende como una valentía, cuando todo esto ocurre es porque la anormalidad y la ineficacia se apodera de los dirigentes regionales y de su política.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular pide el apoyo de los Grupos a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados, yo creo que no es la primera vez que nuestro Grupo Parlamentario se manifiesta en este Hemiciclo diciendo que lo bueno, o lo malo, para el Partido Popular, depende de dos cuestiones. Una, de la geografía y otra, de si hallan o no detentando las labores de Gobierno.

En función de esos dos factores, los representantes del Partido Popular en Cantabria han articulado una oposición, donde lo que es válido en las Comunidades Autónomas en las que gobiernan se convierte en un escándalo político, en una corruptela, en un despilfarro, o en una incompetencia en la gestión, en Cantabria. Por citar de una manera suave sus principales diatribas contra este Gobierno.

Yo, la verdad releendo su intervención de la

semana pasada y un resumen de sus declaraciones públicas, en relación con el asunto que hoy nos trae a esta Cámara; pues, Sra. Diputada, una se pregunta si realmente a usted le preocupa la política de Función Pública que se aplica en esta Administración. Una se pregunta también sobre si esta moción subsiguiente a una interpelación aporta algo, al debate parlamentario y a la Administración Pública de nuestra Región. Si su iniciativa sirve para algo más que para desgarnar toda clase de gruesos y sonoros insultos, falsedades varias y acusaciones graves. Por cierto y para no perder la costumbre...(murmullos) –Sr. Presidente, no me oigo ni cuando estoy hablando. Le pediría que por favor...-

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí. Un momento, Sra. Diputada.

Guarden, por favor, silencio. Yo les ruego que no se dirijan a la Diputada que está hablando...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, ahora no.... Por favor, no tiene la palabra. No.

Por favor, hagan el favor de guardar silencio. Guarden silencio, por favor. Guarden silencio. (Murmullos)

Guarden silencio, por favor. Guarden silencio y respeten el uso de la palabra.

Sr. Argüeso, por favor. No se puede desde el escaño interrumpir al orador que esté hablando. Nunca, nunca. Y hagan el favor de cumplir el Reglamento.

Tiene la palabra. Continúe, Sra. Diputada.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Les decía que, como siempre y por cierto y para no perder la costumbre; pues sin probar nada de lo que insidiosamente insinúan.

Y es que –como les decía antes- hay que concluir que no. Que ni se agrega nada, ni se prueba nada, ni su mejora contribuye al funcionamiento de nuestra Administración, con esta moción.

Tres supuestos en su propuesta de resolución y los tres en negativo. Rechazar y abandonar una supuesta política de personal impuesta, manirrota y arbitraria.

Mire, simplemente del tono impreso a sus iniciativas es muy sencillo de concluir, que el propósito de esta moción, únicamente le sirve al Partido Popular, para intentar reabrir un debate que está condenado al fracaso y en el que no hay ninguna pieza que cobrar, Señorías, ninguna pieza que cobrar.

Éste es un debate agotado, que únicamente le

sirve a usted para continuar con un estilo bronco y ruidoso, que imprimen a sus intervenciones y con el fin de enrarecer y crispar el ambiente político en Cantabria.

Esta Administración del Partido Regionalista y el Partido Socialista, moderada y progresista, optó en el año 2004 por adoptar medidas en la Función Pública, que permitieran un funcionamiento más eficaz y eficiente en la gestión diaria de la Administración.

Este Ejecutivo quería antes y quiere ahora, lo mismo. Es decir, contar con una Administración Pública más profesionalizada en beneficio de los destinatarios de las acciones públicas, que no son otros que los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Este Gobierno creó la figura de los Subdirectores Generales, acudiendo a criterios de legalidad y de oportunidad.

Criterios de legalidad, que vienen establecidos en una Ley –lo dijo el otro día el Sr. Consejero- aprobada por el Partido Popular en el año 1997. He dicho bien, del Partido Popular. Que regula esta figura del Subdirector General como puesto de libre designación entre los funcionarios del Grupo A, cuyos nombramientos con carácter general deberán formalizarse atendiendo a requisitos de competencia profesional y experiencia; solvencia académica, personal y científica en cada caso concreto que ello fuera necesario, tal y como le dijo a usted –ya le digo- el Sr. Consejero la semana pasada.

Criterios de legalidad que han sido utilizados por numerosas Administraciones Públicas Autonómicas, también las del Partido Popular, por supuesto. Pero según el planteamiento de la Sra. Urrutia, en estos lugares el Partido Popular no realiza contubernios para colocar a los amigos, no actúa con arbitrariedad, no politiza la Administración Pública. No actúa con malicia y prepotencia o da puñaladas por la espalda. Y la estoy citando a usted, Sra. Urrutia.

Lo que antes comentaba, todo depende de los puntos cardinales o si se gobierna o se está en la oposición.

Miren, esto es una hipocresía farisaica, una doble vara de medir y una demagogia del peor estilo.

Pero además, hay otra cosa más y es una desmemoria evidente del Partido Popular. Una amnesia selectiva y partidista en relación con la utilización de la libre designación y su sujeción a la legalidad.

Miren, yo creo que es lógico que no quieran recordar un pasado que puede calificarse de todo, menos glorioso en materia de política de personal, cuando ejercían ustedes esas responsabilidades.

Veintinueve sentencias judiciales anulatorias de la estructura orgánica y de los puestos de trabajo de

5 Consejerías del Gobierno, todas ellas en manos del Partido Popular. Su reincidencia sí que ha sido un auténtico escándalo.

Cerca de una treintena de resoluciones judiciales que insistentemente recomendaban acudir a la libre designación, en virtud de una disposición de carácter legal.

Era por lo tanto, oportuno acatar las resoluciones de los Tribunales y acabar con ese torrente de sentencias en cadena, contrarias a la libre designación, verificada de modo irregular por el Partido Popular en la pasada legislatura.

Miren, yo ¿qué quieren que les diga?. No están ustedes legitimados para darnos lecciones de legalidad ni de dignidad política. No con este currículum al que antes me he referido.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a rechazar su moción.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Dña. Ruth Carrasco, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se vuelven a utilizar temas de competencias en la organización de las estructuras de la Administración, esta vez para intentar alimentar un malestar entre los ciudadanos, sobre supuestos casos de amiguismos y despilfarros en la Administración Regional.

Esta cosa –en la humilde opinión de este Diputada- no hace más que insuflar un daño a la Administración y a las instituciones, que en realidad en la deriva de oposición destructiva del Partido Popular en los últimos tiempos, creo que es exactamente lo que pretenden.

Porque el Partido Popular prefiere ciudadanos hastiados de supuestos actos en la vida pública y realiza afirmaciones –la mayoría de las veces- basadas en la rumorología y en la mala fe, que luego el Grupo Popular se atreve a decir en esta Tribuna y desde luego no en los Tribunales y que le sirve para sembrar calumnias con el fin de cosechar malestares.

Prefiere el Partido Popular crear una campaña extremadamente negativa, aunque sea a costa del desgaste del Gobierno, que me parece algo legítimo y normal en lo que es la política de oposición, sino en base al desgaste de las instituciones y de la administración.

¿Para qué?, quizá para que los ciudadanos se hastien y dejen de participar en la vida pública igual hasta con su voto. ¡Que pena! no se apartan ni un centímetro de una visión electoralista de lo que es

una política de oposición.

Sra. Urrutia, en este supuesto contubernio del Gobierno para crear las Subdirecciones Generales, para colocar familiares como ha dicho en más de una ocasión, este mismo complot ¿es el mismo cuando otras administraciones, muchas del Partido Popular, usan la figura de Subdirector General?, ¿lo hacen para crear una administración a medida?, ¿qué pasa están inquietos porque conocen muchos casos en los que eso ocurre o ha ocurrido?.

Cuando el Partido Popular aprobó la LOFAGE, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, contemplando la figura del Subdirector General en la administración como puesto de libre designación reservado a funcionarios de escala A, ¿lo hacía para crear una administración a medida?, yo creo que no, espero que no, quizá el PP para eso tenía las empresas públicas en las que colocaba a los amigos y luego las privatizaban.

Usted, Sra. Urrutia, dice que se crean más cargos que tiene que gestionar menos porque gestionan las mismas competencias. Permítame que le diga que eso es una valoración suya, valoración totalmente respetable pero evidentemente subjetiva.

Porque este Gobierno no gestiona menos, este es un Gobierno que gestiona más, gestiona más presupuesto, gestiona más programas, gestiona más acciones, hace más política por el interés y el beneficio de los ciudadanos.

Y gestiona más asimismo en un entorno más difícil, cada vez más cambiante y competitivo y social y económicamente hablando.

Y sin duda, parte del mérito de esta gestión, también es gracias a los empleados públicos. Unos empleados públicos a los cuales no se les calla dándoles una paga extraordinaria como usted ha llegado a decir, porque esto primero es una ofensa para los empleados de la Administración Regional, afirmar esto dudando que las personas no van a defender sus legítimos derechos si los ven vulnerados por dinero.

Y segundo, porque a este Gobierno nunca se le ocurriría algo semejante, es más yo creo y estoy segura que ni a este Gobierno ni a otro se le ocurriría algo semejante.

Señorías, los criterios del Gobierno para la designación de los Subdirectores Generales, son los que marca la Ley.

Qué mejor que amparar o establecer estos criterios conforme a la legislación vigente. Los criterios no son otros que los que marca la propia Ley, son criterios legales, gracias Sra. Urrutia, gracias por estas palabras que le decía al Sr. Bermejo, aunque en su caso luego pasó lo que pasó, 29 sentencias pero eso es algo que nadie hubiese querido ni ustedes ni nosotros.

Sra. Urrutia, cuando la imposición se hace

norma como usted ha dicho, pasa lo que le ha pasado al Partido Popular, que se va a la oposición y eso ya veremos si pasa en este caso.

Termino ya, diciendo que apostamos por mejoras en el funcionamiento de la administración, por las políticas de modernización que se están llevando a cabo y que se han explicado varias veces en este Parlamento. Por una administración más eficaz y eficiente que sea útil a los ciudadanos y que también desarrolle todas las potencialidades de los empleados públicos y creo que se están dando pasos en esa dirección y que todos lo deseamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Isabel Urrutia, por tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Valdés, la voy a decir una cosa, a ver si es un poco más hábil usted políticamente hablando más hábil, a ver si va pillando, sí ríase Sr. Marcano, ríase si es que esto es para desconcharse de risa, porque trae la intervención hecha de casa, aquí nadie dice nada y ella sale coge el papelito, le lee y le importa tres narices lo que hayamos dicho aquí los Portavoces. Eso sí usted para desacreditar el trabajo de los demás, trae siempre la misma intervención, la misma, el mismo esquema de intervención.

Léase usted de vez en cuando después de haber salido de esta Tribuna y verá quien insulta, porque usted no se queda para nada lejana de nada.

En cuanto a usted Sra. Carrasco, pues igual va siendo hora fíjese que vayamos sacado aquí a quienes han traído ustedes y a dónde han metido ustedes o ¿no hay una mujer o la mujer de un señor del Gobierno, de este Gobierno no se le ha creado un puesto a medida en una Comisión de Servicios?, ya hablaremos de ello, claro por algo no contesta el Gobierno a las Comisiones de Servicios, porque está metida a dedo, metida a dedo...(murmullos)... Y ¿dónde está trabajando la Gerente y dónde está trabajando la mujer del Gerente de Valdecilla?, ¿la duele Sra. Carrasco, la duele la verdad, la duele la verdad?. Es que por lo que se ve, desde las filas Socialistas sí se pueden decir cosas desde los escaños y desde las filas del Partido Popular no. También en esto somos sectarios, ¡hombre!.

Y a ver si nos vamos entendiendo todos, ¡eh!. Toda la Junta de Personal llega a un acuerdo y presenta un recurso contra este Gobierno y ¡nada!, aquí recurso contra el Gobierno en política de personal. Todos los sindicatos salen a los medios y solicitan al Gobierno que abandonen la política de la imposición, el Gobierno estafa a los funcionarios, -y lo vuelvo a repetir, Sra. Carrasco-, el Gobierno estafa

a los funcionarios en el nombramiento de los Subdirectores Generales. Y las pruebas ¿saben lo que es?, los medios de comunicación y la orden de provisión del día 15 de junio, Subdirectora General de Justicia, Subdirectora General del Justicia. Y aquí, por lo que se ve, el único que se equivoca es el Partido Popular. Aquí el único que se equivoca, el Partido Popular; todos están en contra de la política de este Gobierno y este Gobierno es el único que no se equivoca.

Pero ¿ustedes que se creen el ombligo del mundo? ¿Eso es lo que ustedes se creen? Que fuera de ustedes, que fuera de ustedes y de ese mundo y de esa burbuja en la que viven desde hace tres años, hay profesionales, hay personas, hay gente que se dedica todos los días a trabajar y hacer que la administración funcione.

Y precisamente esas personas, esos profesionales y esos trabajadores, lo mínimo que esperan de este Gobierno es objetividad, es diálogo, es negociación y no imposición. Y es una pena, aunque es el cuento de todos los lunes, que los Grupos que apoyan al Gobierno, suban a esta Tribuna con la cabecera puesta, a decir lo que el Gobierno les ha dicho que tienen que decir, sin escuchar realmente a los ciudadanos(murmullos)... y sin saber que la realidad del Gobierno no es la realidad de los cántabros.

En el tema del gasto, que los que están apoyando que este Gobierno se gaste más en personal, que se gaste mil millones de pesetas más al año en personal son ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...los Regionalista y los Socialistas. Terminó enseguida Sr. Presidente.

Y miren, les voy a poner más ejemplos, más ejemplos, carta de la Junta de Personal funcionario del Gobierno de Cantabria, en la que solicitan al Sr. Revilla y a la Sra. Vicepresidenta, en esa doble faceta de poco bloque monolítico, del bloque este hecho añicos ya, una entrevista para la paralización de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del concurso para el próximo 17 de enero y una reunión...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...-terminó ya, Sr. Presidente- urgente con todas las organizaciones ... (murmullos)... sindicales.... (murmullos).

Saben, saben...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS:... qué respuesta recibí... (murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento, Sra. Diputada. Por favor guarden silencio.

(Murmullos)

Ustedes también. Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Saben qué respuesta recibió la Junta de Personal?, el silencio. ¿Saben qué ocurrió el 17 de enero?, la publicación por imposición del concurso en el Boletín Oficial. ¿Saben, sus Señorías, que ha pasado un mes después?, recurso de todos los sindicatos, de todos.

Esto es talante, Señorías. Esto sí es talante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a pasar a la votación de la moción número 42, subsiguiente a la interpelación 51, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para el nombramiento de Subdirectores Generales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, diecinueve en contra; queda rechazada la moción.

Pasamos al punto número 2 del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación de la proposición no de ley N° 100, relativa a acuerdos sobre la autoridad de gestión del espacio sudoeste europeo para el periodo de programación 2007-2013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Cristina Mazas.

Tiene el turno de 10 minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

Dentro de la denominada política regional de la Unión Europea y para llevar a cabo su principal objetivo, que no es otro que la cohesión económica y

social, se sirve de varios instrumentos, que son los fondos estructurales y el fondo de cohesión.

Dentro de las prioridades o directrices estratégicas, que durante varios periodos de programación se han establecido para estos fondos, en concreto para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el FEDER, se recoge la prioridad denominada de cooperación territorial destinada a favorecer un desarrollo equilibrado, armonioso y sostenible del territorio europeo. A través de esta prioridad, se pretende recoger la cooperación entre los agentes económicos y sociales de regiones europeas, estableciendo tres niveles de cooperación.

La cooperación trasfronteriza, es decir la cooperación entre regiones colindantes de países distintos, la cooperación transnacional y las redes de cooperación e intercambio. Para llevar a cabo esta prioridad se estableció una iniciativa comunitaria que bajo el nombre de INTERREG abarcaba a todos estos programas operativos que dentro de la misma se establecían para todos los espacios de cooperación.

Es decir, que dentro del espacio que delimitan los países que forman parte de la Unión Europea, se organizaron áreas de cooperación que comprendían regiones distintas pero por su proximidad territorial comparten problemas comunes que pueden ser abordados de manera conjunta a través de estos programas operativos.

Como ejemplo en este periodo de programación tenemos dos programas en España, por ejemplo el programa trasfronterizo España y Francia, en la que participan regiones fronterizas de los dos países; o el programa de cooperación transnacional el denominado MAC, que comprende las regiones ultraperiféricas de Madeira, Azores y Canarias.

Cantabria participa en este momento en dos programas de cooperación de carácter transnacional de la tercera edición del programa INTERREG, en concreto del INTERREG III. Y participamos como digo en dos programas, el programa INTERREG III espacio Arco Atlántico y el espacio Sudoeste Europeo. También participamos dentro de otra iniciativa dentro del programa del INTERREG III C, del espacio sudoeste europeo.

En este periodo de programación el coste total previsto para el programa de iniciativa comunitaria INTERREG III B espacio sudoeste europeo, se eleva a 110 millones de euros.

La asignación financiera FEDER se eleva a 66,2 millones de euros, lo que corresponde a un índice medio de apoyo o un apoyo medio por parte de fondos estructurales del 60,2 por ciento para la zona transnacional. Esta contribución FEDER resulta de la suma o de las aportaciones de las contribuciones de cada Estado Miembro.

En este sentido para complementar esta ayuda, las aportaciones de los Estados que participan en esta iniciativa son de 27,5 millones de euros para

España; 22,7 para Francia; 15,5 para Portugal y medio millón de euros para el Reino Unido.

Pues bien gracias a la gestión del anterior Gobierno de Cantabria, así como al apoyo decidido del anterior Gobierno Nacional, del Ejecutivo nacional, la autoridad de gestión del programa operativo INTERREG III B, espacio sudoeste europeo recayó en el Gobierno de Cantabria, hecho sin precedentes dentro de este espacio de cooperación así como el Secretariado Común de esta iniciativa comunitaria es decir, la Oficina Técnica donde están los responsables de gestionar todos estos proyectos de esta iniciativa comunitaria.

Además esta apuesta era mucho más arriesgada por parte de las dos administraciones, por parte del Gobierno Regional porque no teníamos experiencia en desarrollar autoridades de gestión y menos en iniciativas comunitarias que comprenden en este caso cuatro países. Por parte del Gobierno Central también era una apuesta arriesgada puesto que concediendo a Cantabria esta autoridad de gestión que en esos momentos estaba en igualdad de condición con otras regiones españolas, es decir, priorizando a Cantabria, y por otra parte defendiendo además la candidatura de nuestra Región frente a otros tres países europeos, para que la autoridad de gestión fuese a para a Cantabria.

Ni que decir tiene que es bastante difícil que siendo Cantabria una Región pequeña haya recibido una encomienda de este tipo, pero es una manera muy buena tanto para mostrar la iniciativa a los ciudadanos de Cantabria, para que se animen a participar en estos programas europeos así como para dar a conocer a nuestra Región a las regiones que formaban parte con nosotros de esta iniciativa comunitaria y concretamente dentro de este espacio de cooperación.

De hecho los seminarios que se han celebrado o se han venido celebrando dentro del funcionamiento de esta iniciativa a lo largo de estos casi 5 años, pues han sido bastante masivos con participantes de hasta de 500 personas y han servido para que diversos agentes económicos y sociales de Cantabria puedan intercambiar sus opiniones con otros promotores de proyectos de otras regiones europeas.

De hecho y ahora ya es una realidad agentes económicos y sociales cántabros han participado en nueve de estos proyectos de este programa comunitario que ayudarán a nuestros ciudadanos como ya digo no sólo a tener financiación para llevar a cabo proyectos que consideran de interés sino que también es muy interesante porque estos proyectos les pueden servir como experiencia de trabajo y colaboración con otras regiones, que a nuestro juicio, o a mi juicio en particular es el objetivo último de esta iniciativa comunitaria.

Aunque el diseño y la puesta en funcionamiento de una autoridad de gestión, en la que se ha de trabajar en más de dos idiomas -y todo

hay que decirlo, sin un modelo previo- es bastante complicado. A nuestro juicio, la autoridad de gestión de este programa está siendo un éxito y un modelo en el que otros espacios de cooperación se han fijado para tomar ejemplo.

Como digo, en estos casi cinco años de funcionamiento, y coincido con unas declaraciones que se han hecho a la prensa por parte de la Portavoz de uno de los grupos minoritarios de esta Cámara, el funcionamiento de la autoridad de gestión es muy bueno; coincido plenamente en esa sentencia. Además sería innegable decir que funciona mal, puesto que el Gobierno del Partido Popular fue quien puso en funcionamiento esta autoridad de gestión.

De hecho la evaluación intermedia, también se ha mencionado por parte de la Portavoz Socialista, que ha realizado una empresa inglesa "ECOTEC", ha reconocido el buen hacer de Cantabria de la autoridad de gestión de esta iniciativa comunitaria, siendo una empresa externa como lo es para la evaluación de todas las evaluaciones intermedias de todos los programas operativos.

Además, y así lo reconozco y lo reconozco abiertamente, se ha hecho un esfuerzo en el último año, logrando una circunstancia: y es que Cantabria se mantenga dentro de este espacio sudoeste europeo. Ha habido dos propuestas por parte de la Comisión Europea, en las cuales el espacio que comprende la cooperación del espacio sudoeste europeo no entraba a Cantabria; sin embargo, entiendo que se ha hecho un esfuerzo y así es justo reconocer que ahora, en la última propuesta de la Comisión, podemos ser autoridad de gestión, puesto que estamos incluidos dentro de este espacio de cooperación para el próximo periodo de programación.

Dentro de esta propuesta se recoge también una prioridad para los años 2007-2013, destinada a la cooperación territorial dentro de las perspectivas financieras que se aprobaron en Bruselas, el pasado mes de diciembre y que recoge la financiación de los fondos estructurales y cohesión para 2007 a 2013.

Con este nuevo reparto de fondos europeos, se pone en peligro la autoridad de gestión; que es así como se denomina esta encomienda de gestión; que podría recaer en otra región europea, después del esfuerzo que entiendo que ha hecho Cantabria y que hace por poner en funcionamiento la misma.

De hecho pensamos que el esfuerzo que la Región ha hecho, la experiencia acumulada; como ya digo es la primera vez que este espacio tiene autoridad de gestión en España; así como los excelentes resultados de esta iniciativa, a juzgar por la evaluación intermedia y como lo han reconocido así muchos de los promotores de los proyectos, y sobre todo el buen tijeretazo que nos han pegado en el reparto regional de fondos europeos, justo sería defender la autoridad de gestión del espacio sudoeste europeo para el próximo periodo de programación.

No somos unos primerizos, sino que ahora tenemos motivos de sobra para acreditar nuestra petición. Y nos encontramos en una situación de ventaja comparativa –entiendo- con respecto a otras regiones españolas y europeas, y sobre todo en comparación a lo que podríamos ofrecer prácticamente hace cinco años cuando fuimos designados por primera vez autoridad de gestión de este espacio de cooperación.

Por tanto, como ya he dicho es de justicia que se exija para Cantabria el mantenimiento de la autoridad de gestión del espacio sudoeste europeo. Pero en fin, y la verdad es que me duele reconocerlo, parece ser que la exposición de motivos y lo que acabo de expresar, no sé si va a servir para algo; porque veo que en la prensa durante este fin de semana, los grupos que apoyan al Gobierno se han posicionado ya en contra de esta iniciativa y ni siquiera se ha molestado en escuchar los argumentos que con mejor o peor suerte está esgrimiendo esta Portavoz, hoy aquí.

Aunque como decía anteriormente, coincido con muchos de los argumentos que se han dado en la prensa, en el comunicado de prensa, por la Portavoz Socialista.

En primer lugar, coincidimos en que la gestión de la iniciativa es buena, tanto bajo el Gobierno anterior como bajo el Gobierno actual. Y también coincido en otra de las cosas que dice. Y es que pedir las cosas por escrito, como así reza el texto que hemos expuesto en esta proposición, se debe a la nula confianza en el Gobierno de Cantabria. Pues la verdad es que en el fondo no tenemos ideas tan distintas, porque coincido plenamente con esta afirmación. Yo le pondría una coletilla: y en el Gobierno de España tampoco.

Es curioso el escaso valor que le dan ustedes a esta Cámara, rechazando de manera previa, sin tener en cuenta los razonamientos que como ya digo podría esgrimir hoy aquí, por parte de un Grupo que representa el 42 por ciento de los votantes en las pasadas elecciones municipales y regionales.

Para terminar, Señoras y Señores Diputados, la proposición no de ley que presenta la primera fuerza política de Cantabria es sensata y obligada. Es más, resulta verdaderamente sorprendente que no la presenten los grupos que apoyan al Gobierno. Será que creen poco en el Parlamento. No es ése nuestro caso y menos cuando se trata de defender los genuinos intereses pensamos de la Región.

Creemos sinceramente que ningún parlamentario de esta Cámara debería tener la más mínima duda del sentido de su voto, salvo que sus intereses políticos particulares estén por encima de los de la región que dicen defender.

Nosotros hemos cumplido con nuestro deber. Esperamos de los Diputados Socialistas y Regionalistas que cumplan con el suyo con Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada, claro que la hemos escuchado con atención y no se extrañe que no compartamos siempre lo que usted sale a exponer aquí. Hay diferentes puntos de vista. Y yo le voy a dar el punto de vista de los Grupos que gobiernan Cantabria.

Así que vamos a tratar de nuevo o voy a hacer algunos comentarios -aunque usted ha abundado en ello- de lo que estamos hablando hoy, de INTERREG 3, espacio sudeste europeo. El objetivo básico de esa iniciativa consiste en potenciar la cohesión económica y social dentro de la Unión, fomentando líneas de cooperación entre sus miembros y tratando así de conseguir un desarrollo equilibrado de todos esos territorios.

Se plantea otro objetivo complementario, dirigido a potenciar esa misma cooperación con países fronterizos que al día de hoy son aspirantes a formar parte de la Unión, incluso con los que siendo fronterizos aún no tienen previsto esa incorporación, ni a corto ni a medio, ni siquiera a largo plazo.

Busca, por tanto, prestar una especial colaboración entre las regiones que forman su eje de actuación. Concretamente ese denominado espacio sudeste europeo está formado por todas las regiones de España, todas las de Portugal, seis regiones del sur de Francia y se integra también el Reino Unido en función de la aceptación del territorio de Gibraltar.

Se ocupa, por tanto, de un espacio importante, porque viven en ese espacio, ni más ni menos, que el 13 por ciento de toda la población de la Unión.

Y se ocupa, dentro de esa cohesión económica y social, a la que anteriormente me he referido, a la puesta en marcha de numerosos proyectos que afectan en un amplio abanico de posibilidades, al desarrollo de esos territorios que lo conforman.

No me voy a extender en datos, pero de todos son conocidos, proyectos, iniciativas y mejoras, en general; que se han realizado con fondos europeos, con Fondos FEDER y que son canalizados y estudiados precisamente a través de esta iniciativa INTERREG, que hoy tratamos; siempre dirigidos hacia un desarrollo económico, buscando paralelamente la cohesión social y nivelando los desequilibrios existentes. Extremadamente resumido, pero ése es el sentido de Internet, sus objetivos y también posiblemente su razón de ser.

Y ahora, vamos a entrar en el fondo de la

iniciativa que se plantea, por parte del Grupo Popular. Hay una cuestión previa que no he mencionado anteriormente, porque estimo que forma parte en sí, del propio debate de esta proposición. Me refiero a que Cantabria, efectivamente, además de formar parte de la iniciativa INTERREG -como cualquier otro territorio de España- tiene encomendado en el periodo 2000-2006, una labor dentro del seno de la iniciativa. Una labor importante y que se denomina: autoridad de gestión. Y como digo, la responsabilidad de su funcionamiento recae en Cantabria o siendo más concretos, en el Gobierno de Cantabria.

Esta función fue encomendada en su día, por acuerdo de todos los miembros que componen la iniciativa y sin petición previa, por parte de Cantabria.

Es posible además, que de nuevo, le pueda dar esta encomienda al Gobierno de Cantabria el programa INTERREG. Es posible que de nuevo se pueda conseguir.

Pero entretanto -y ahí está la diferencia con usted- ¿cómo vamos a pensar que una iniciativa de este calado -me refiero a INTERREG- que se sustenta con fondos de toda la Unión, que tiene como objetivo la igualdad social, el desarrollo de las regiones más necesitadas, la búsqueda del equilibrio entre sus habitantes y que está respaldada precisamente por el consenso, por el acuerdo y por el entendimiento de todos sus miembros, vaya a admitir pugnas y presiones internas en la búsqueda del poder, en la búsqueda del favoritismo y del trato preferencial.

¿Cómo vamos a pensar eso, Señorías?. Cuando por un lado tienen órganos que velan por esa equidad en las decisiones, por esa honradez política de sus componentes y por otro, porque se basa también -como es deseable- en la transparencia de actuación, en una visión de Europa, como Estado para todos, que se construye y se desarrolla con una visión de solidaridad y confianza entre sus miembros.

Señorías, los intereses de Cantabria se defienden con la acción y el trabajo que este Gobierno realiza consiguiendo en buena (...) con entendimiento y con consenso, actuaciones para nuestra región.

Eso está asegurado, porque tenemos allí y aquí las personas adecuadas para ese objetivo. Y el propio Grupo Popular lo ha reconocido anteriormente en su exposición.

¿Por qué vamos a tratar de imponernos a otras regiones o a otros países que en ningún caso han mostrado queja alguna, porque Cantabria fuese hasta ahora la encargada de presidir la autoridad de gestión?.

¿Por qué se van a introducir por primera vez exigencias, desconfianzas e intereses?.

Nos preguntamos por qué, porque nunca antes se hizo. También nos preguntamos, también -luego la atiendo- por qué no son capaces ustedes de admitir

que existe el juego limpio, el consenso y la confianza en las Instituciones. En las de España y en las de Europa.

A lo mejor su Portavoz después de dar unas clases dé la respuesta sobre las Instituciones y la creencia en ellas. Pues no, nuestro sentido del interés regional o del interés nacional –incluso- tiene un enfoque diferente al que pretenden darle ustedes, máxime cuando se trata de asuntos de desarrollo equitativo, de desarrollo social y de búsqueda de solidaridad.

Cantabria -y ya voy terminando, Sr. Presidente- Cantabria y su Gobierno ni quieren prebendas que no le correspondan, ni quieren utilizar posibles influencias para un beneficio desleal, ni para deteriorar Instituciones ni para perjudicar a otras regiones y mucho menos, sembrar desconfianzas y recelos que acabarían con este tipo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ...de iniciativas.

Termino, Sr. Presidente, termino.

Bien, nosotros no tenemos constancia, no tenemos constancia de que esta ocurrencia - llamémosla así- se esté produciendo en otros Parlamentos regionales y por lo tanto no vamos a ser el primer Parlamento regional que apruebe este tipo de imposición.

Y les adelanto -y les adelanto- que si de nuevo recae en Cantabria esa responsabilidad, pues bienvenida sea y entonces instaremos a nuestro Gobierno a seguir trabajando en ese foro, para Cantabria, y para todos los implicados; con la altura de miras que han mantenido hasta ahora y con ese reconocimiento del resto de miembros de la Unión, que creo que tanto este Gobierno como Cantabria, pueden presumir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Dña. Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes señoras y señores Diputados.

Me gustaría un poco retomar el tema por donde lo ha dejado la Portavoz del Grupo Popular, cuando nos ha dicho que no la hemos prestado mucha atención, yo no sé a quién se refería, yo desde luego que he estado todo el rato atenta a lo que decía.

Y finalizando en la frase en la que decía, decía usted al finalizar: "es de justicia que se exija para

Cantabria". Nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista lo que pensamos es que lo que es de justicia es que se trabaje por Cantabria, en vez de tanta exigencia.

Una primera lectura de su exposición de motivos dice: "durante el actual periodo de programación 2000-2006, Cantabria fue designada autoridad de gestión de la iniciativa comunitaria Interreg sudoeste Europeo. A mí me gustaría que la Portavoz aclarara más detalladamente, porque no lo ha hecho en la primera intervención, qué trabajos, qué actuaciones llevaron a cabo los anteriores Gobiernos de Cantabria y de España, para esta designación.

Nuestro Grupo Parlamentario no tiene constancia de que el anterior Gobierno fuera exigiendo y menos aún por escrito, dicho nombramiento, con la vehemencia que ahora pretenden que lo haga nuestro Gobierno.

Por otro lado, si esa designación fue fruto de las negociaciones que se llevaron a cabo. No vemos ahora ni lógica ni cabida a esta propuesta del Grupo Popular, plantear en términos de exigencia y de imposición, salvo que esta designación cayera fruto de la casualidad o de rebote o por otras circunstancias.

Porque hasta ahora lo que hemos visto es que cuando el Partido Popular ha defendido tenazmente los intereses de Cantabria, lo que ha conseguido es que, por ejemplo, nuestra Comunidad haya sido la única que ha salido de Objetivo 1, antes de tiempo y con una media per cápita por debajo de la media europea.

Insisto en que en el Partido Popular no puede ignorar que en este proceso de designación de la autoridad de gestión de esta iniciativa, se lleva a cabo por diálogo, por consenso y por negociación. Y en este sentido nuestro Gobierno no está de brazos cruzados, sino que ya está dando los pasos necesarios y los pasos adecuados.

El Gobierno de Cantabria tiene una estrategia clara y firme de negociación y designación por consenso de nuestra Comunidad Autónoma. Estrategia marcada por la vía del diálogo y del acuerdo y de la defensa de la gestión de los resultados conseguidos hasta ahora, que difiere mucho de la estrategia que propone el Partido Popular, basada en la exigencia y en la imposición; que ni son la forma más adecuada ni las más proporcionadas para conseguir esta designación.

Hoy lunes, 20 de febrero, la Consejería de Economía y Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Economía, se ha dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda, en concreto al Director General de Fondos Comunitarios, en el sentido de mostrar y hacer valer la candidatura del Gobierno de Cantabria como autoridad de gestión del espacio sudoeste, explicando los puntos fuertes de la candidatura y pidiendo a este

Ministerio como corresponsal nacional que defienda y comparta la candidatura de Cantabria en los foros en que tenga lugar.

Yo lo que estoy diciendo es que el Gobierno Nacional y el Gobierno de Cantabria están trabajando de la forma conveniente y en los foros convenientes para que Cantabria siga siendo autoridad de gestión.

Queremos dejar constancia de que todas las regiones pertenecientes a programas tiene derecho a presentar su candidatura y a optar a esta designación y por otro lado ningún estado miembro tiene ni competencia ni capacidad para exigir ni imponer ninguna Región como a designar como autoridad de gestión.

El Gobierno de Cantabria y el Gobierno de España a través de las estructuras administrativas competentes ya han dejado constancia de la intención de presentar a Cantabria y de defender nuestra candidatura como autoridad de gestión de cara a la próxima programación de la iniciativa comunitaria INTERREG III B, espacio sudoeste europeo.

Y en este sentido el Gobierno de Cantabria está preparando de forma coordinada, de forma conjunta con el resto de regiones la posición española, de cara a apoyar nuestra candidatura sin exigencias sino con apoyos y esfuerzos.

No solamente en aquellas reuniones que se convoquen por parte de la Comisión Europea sino también en los contactos bilaterales que se puedan mantener con el resto de los Estados miembros. Precisamente y como hemos comentado, las regiones han sido invitadas a presentar candidaturas breves de acuerdo a unos criterios.

Unos criterios que han establecido los propios Estados miembros para que la designación de estas candidaturas se haga con una evaluación objetiva y transparente. Y es ahí precisamente en estos criterios y que en la carta que se envía desde el Gobierno Regional al Ministerio se recogen, se demuestra las óptimas condiciones en las que se presenta nuestra Comunidad Autónoma para optar a seguir siendo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada....

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí finalizo enseguida...autoridad de gestión.

Criterios como la experiencia y la capacidad de gestión, que la autoridad de gestión y el Secretario Técnico Común estén preferentemente ubicados en la misma zona y localización, el perfil claramente transaccional o el marco institucional estable y la gestión eficaz.

Todo ello unido además a la ventaja que supone que nuestro territorio, el español, sea el espacio más amplio dentro de las regiones que componen esta iniciativa y que los habitantes de

nuestras regiones son también en número más amplio.

Por eso entendemos que desde el Grupo parlamentario Socialista el camino y los trabajos emprendidos de forma responsable y coherente por nuestro Gobierno son los correctos y no la propuesta que ustedes presentan aquí en los términos y formas que recogen.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, D^a, Cristina Mazas por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Pues bien brevemente, con respecto a la intervención del Portavoz del partido Regionalista, efectivamente suscribo prácticamente todo lo que ha dicho, muy de acuerdo que el trabajo que realizan tanto los de aquí como los de allí me imagino que se referirá a los de Bruselas y a los que están trabajando en Santander, me figuro, pues estoy muy de acuerdo que la labor es muy acertada y en cuanto a los argumentos esgrimidos por la Portavoz Socialista pues coincido en un 90 por ciento de ellos.

El problema que tiene esta proposición no de ley es exclusivamente una palabra y es la siguiente es pedir por escrito y pedir un compromiso escrito.

Pues bien ese es el único miedo y por qué lo pedimos por escrito, lo podíamos haber pedido de una manera mucho más sencilla pero realmente lo hemos pedido por escrito y prácticamente casi con número de registro y con sello, por qué lo pedimos, precisamente por lo que usted dice porque no nos fiamos de ninguno de los dos Gobiernos, ni de los que están allí ni de los que están aquí.

Como tampoco se fían ustedes de ellos, igual más porque les conocen mucho más que nosotros.

Ese es el único problema pero le voy a decir una cosa más, usted dice que no se consigue nada con la exigencia y la imposición, que se consigue mejor con sus métodos, son su diálogo, bueno pues acaban de cerrar las perspectivas financieras prácticamente hace tres meses, el 16, el 17 el Consejo Europeo de Bruselas, donde se repartieron como usted bien sabe los fondos estructurales, el fondo de cohesión dentro de los cuales entra la iniciativa INTERREG, que será la IV ya que la III la acabaremos en este año que termina, el año 2006, pues gracias a su diálogo, a su talante y a todo lo que ustedes quieran decir, pues en el caso es que en Cantabria hemos perdido el 72 por ciento de la dotación.

Yo no sé si será mejor la exigencia y pedir las cosas por escrito, que el diálogo y el perder

prácticamente la cartera, la negociación de los fondos europeos. Es todavía más sangrante y en el caso de Cantabria hay que pedirlo todavía con número de registro de salida y de entrada, en el Ministerio de Hacienda; porque Cantabria además, ha sido la región más perjudicada.

Y no diga ahora que es esta Diputada la que crea alarma, sino que ha sido la Sra. Vicepresidenta del Gobierno de España, la Sra. María Teresa Fernández de la Vega, quien en su reciente visita a Cantabria, a quien ustedes podrían haber exigido o haber pedido esta autoridad de gestión, la verdad es que no he tenido ocasión de verlo en las notas de prensa que así lo exigía. Y podían haberlo pedido a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno. Pues ha reconocido que Cantabria es la única Región que teniendo un PIB por debajo del PIB medio de la Unión Europea ha entrado en el Objetivo 2. Curioso.

Así es como hemos defendido a Cantabria, con el diálogo, con el talante y con todas esas cuestiones que ustedes aseguran que van a beneficiar a Cantabria, en el reparto de Fondos Europeos.

Yo recuerdo hace escasamente dos años, en una Tribuna, en una interpelación, esta Diputada exigía al Gobierno algo parecido con respecto a los fondos estructurales. En aquella ocasión, el actual y recién entrante Consejero de Economía y Hacienda, decía con las siguientes palabras: "Mi trabajo y el trabajo de la Consejería y el trabajo del Gobierno va a ser, en los próximos meses, poner encima la singularidad de Cantabria con respecto a las ayudas cara al futuro que recibimos de Europa. Pues si ése era su objetivo han hecho ustedes todo lo contrario. Porque de momento, las únicas singularidades que hemos puesto encima de la mesa han sido las de Cataluña, gracias al Sr. Rodríguez Zapatero. No hablemos de alianzas europeas, que también se citaban en esta contestación; porque si hablamos de Alemania y Francia, pues qué voy a decir...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA. Sí, Sí. Terminó ya, Sr. Presidente.

En definitiva, el único problema que tenía esta proposición; que como ya digo creo que es muy relevante para el futuro de Cantabria, esta iniciativa creo que ha traído unos aires nuevos a lo que puede ser la presentación de proyectos de cara al próximo periodo de programación. El único problema es la exigencia del mantenimiento de esta autoridad de gestión que creo que nos hemos ganado a pulso con respecto al Gobierno de España...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor... Guarden silencio, por favor.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

En definitiva, ustedes, y solo ustedes, serán los responsables de las consecuencias que pagaremos todos los cántabros por su pasividad y su dejadez, si dejamos pasar esta oportunidad. Una pena.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

(Murmullos)

Por favor, guarden silencio. Por favor... Sr. Diego y Sr. Guerrero, guarden silencio los dos.

Guarden silencio, por favor.

Vamos a proceder a la votación de la Proposición no de Ley, número 100, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, diecinueve; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra. Queda rechazada la Proposición no de Ley.

Pasamos al punto nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 53 relativa a criterios para la publicación de la aprobación definitiva de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Reocín, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a Isabel Urrutia. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta ante este Pleno, una interpelación por la que queremos saber y conocer los criterios del Gobierno de Cantabria para la publicación en el Boletín Oficial, de la modificación de diversas ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Reocín, el pasado 30 de diciembre, en su edición extraordinaria Nº 29.

Y si en un principio puede carecer de lógica esta interpelación, porque como es sabido por Sus Señorías, la publicación en el Boletín Oficial de los diversos anuncios que aparecen en las ediciones diarias, vienen reguladas por lo establecido en el Decreto del año 99; lo cierto es que en este caso los hechos no se acomodan a la norma citada.

Comenzaré esta intervención relatando cómo han ocurrido los hechos y requiriendo,

posteriormente, una explicación -eso sí convincente- por parte del Gobierno de Cantabria de lo que en el Partido Popular consideramos una irregularidad manifiesta.

Eso sí, Señoras y Señores Diputados, no piensen en ningún momento que se trata de una película de ciencia ficción, no piensen que estamos relatando un nuevo episodio de la Guerra de las galaxias, ni que el Gobierno de Cantabria es el lado oscuro. Esto es verdad, esto ha pasado en Cantabria y esto es lo que ha hecho el Gobierno de Cantabria.

El pasado mes de noviembre el Ayuntamiento de Reocín publicaba en el Boletín Oficial, la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, habilitando -como así exige la ley- el plazo de 30 días para posibles alegaciones, el cual finalizaba el día 30 de diciembre del año 2.005.

Ese mismo día, el día 30 de diciembre, se presentan en el Ayuntamiento de Reocín, diversas alegaciones a la modificación de las Ordenanzas. Esas alegaciones son tratadas en la Comisión correspondiente de Municipios y en el posterior Pleno, convocados ambos con carácter de urgencia, el mismo día 30 de diciembre y celebrados una a las siete horas de la tarde y el Pleno a las nueve de la noche.

Dichas alegaciones son aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento celebrado -como digo- el mismo día 30 de diciembre a las nueve de la noche.

Este Parlamento no debe entrar a valorar si las Ordenanzas estaban y están bien aprobadas. Si el Pleno debía o no celebrarse cuando aún no había finalizado el plazo para la presentación de las alegaciones y si el carácter de urgencia de la convocatoria era adecuada o no.

Eso, Señorías, es algo que compete a los Grupos Municipales, representados en el Ayuntamiento en ese Municipio y eso es algo que deben valorar y estimar ellos. Sobre todo, por respeto a la autonomía municipal.

Aquí, en el Parlamento, vamos a hablar del hecho de que las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Reocín, aprobadas por el Pleno Municipal a las nueve de la noche del día 30 de diciembre, comunicadas al Gobierno de Cantabria, al Boletín Oficial de Cantabria el día 2 de enero del año 2.006; salen publicadas en el número extraordinario del día 30 de diciembre del año 2.005.

De eso vamos a hablar hoy. De ¿cómo es posible que algo que ocurre en la tarde del 30 de diciembre, que es comunicado al Gobierno el día 2 de enero del año 2.006, se haya publicado con tres días de antelación?.

¿Cómo es posible, Señorías, que algo que ocurre mañana esté publicado desde ayer?.

¿Cómo es posible que algo que ocurre y se

certifica el día 2 de enero del año 2.006, salga publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del día 30 de diciembre del año 2.005.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor un momento, Sra. Diputada. Un momento, guarden silencio.

Continúe Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Sigo.

Esto, Señorías, es lo que ha ocurrido en Cantabria y ha pasado con el Boletín Oficial de Cantabria.

Es curioso cuando uno comienza a leer, cómo empieza el anuncio de aprobación definitiva de modificación e imposición de diversas Ordenanzas Fiscales como dice -y leo literalmente el propio anuncio- habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales y siendo resueltas las mismas en sesión plenaria extraordinaria y urgente, de fecha 30 de diciembre de 2.005.

Así de sorprendente, Señorías. El propio Boletín sabía que se iban a presentar alegaciones a las dos de la tarde. Que el Alcalde iba a convocar sesión extraordinaria urgente del Pleno, a las nueve de la noche. Y que se iban a aprobar esas alegaciones.

Insólito, Señorías, se lo vuelvo a repetir. No es una película de ciencia ficción.

Miren, en el Partido Popular no sabemos quién es el responsable de que esto haya ocurrido y no sabemos quién es el que ha enredado y manipulado la máquina del tiempo.

Lo que tenemos clarísimo es que las cosas no ocurren por casualidad. Cuando las cosas normales dejan de ser normales, no ocurren por casualidad.

Cuando la actividad normal de un Boletín Oficial, que es el periódico de Cantabria por el que se da fe de que los actos emanados de los poderes públicos han ocurrido y por ello se publica. Y así comienzan a tener eficacia jurídica y pueden ser conocidos.

Cuando esto es lo más normal que ocurre, porque todos los días sale un Boletín Oficial en el que se publican anuncios. Pero cuando esto empieza a no ser verdad, cuando el Boletín Oficial de Cantabria comienza a dar fe de algo que no ha ocurrido o da fe pública de algo que ocurría a las nueve de la noche, es porque hay algo en el Gobierno de Cantabria que se mueve, hay una mano oculta, nada inocente que enreda y manipula la máquina del tiempo.

Y cuando alguien manipula la máquina del tiempo, pasan hechos tan graves como los que el Partido Popular está poniendo en conocimiento hoy

de este Parlamento.

Este hecho en sí es gravísimo. Estamos hablando de que alguien, a sabiendas, publica en el Boletín algo que no ha ocurrido. Publica tres días antes lo que ocurrirá tres días después.

Este Parlamento y el Grupo Popular, hoy queremos una explicación; porque las cosas no pasan por casualidad y como no pasan por casualidad, alguien las tiene que explicar. Y este Gobierno debe darnos hoy una razón convincente.

Por eso estamos aquí y por eso interpelamos al Gobierno desde el Partido Popular. En nuestra labor y en esta obligación que como Grupo de la oposición tenemos de control al Gobierno y de lealtad y respecto democrático a las Instituciones.

Interpelamos al Gobierno de Cantabria y le pedimos una explicación de lo que ha ocurrido y que nos expliquen el quién, el para qué, por qué y cómo han ocurrido estos hechos irregulares.

Al Partido Popular nos preocupa mucho que ocurran hechos tan graves como los que estamos denunciando aquí. Nos preocupa realmente que estas cosas pasen, nos preocupa que la actividad diaria de los órganos del Gobierno sea irregular y nos preocupa que existan manos ocultas, dentro del Gobierno, que hagan cosas tan graves como es la publicación en el Boletín Oficial de hechos que no han ocurrido.

Y nos preocupa, ¡como no! que en el Gobierno haya manos ocultas que manipulan la máquina del tiempo para favorecer actuaciones y para solventar los problemas por ineficacia de otros. Por la ineficacia que otros tienen.

El Boletín Oficial de Cantabria, Señores del Gobierno, no puede ser encubridor de la inoperancia de otros. El Boletín Oficial de Cantabria tiene que ser lo que la ley dice que tiene que ser: el garante del cumplimiento del principio de publicidad recogido en el artículo 9.3 de la Constitución Española; ya que las normas dictadas por los poderes públicos deben ser publicadas como requisito esencial para su eficacia, y garantía del principio de seguridad jurídica.

Pero lo que no puede hacer el Boletín, es publicar las normas que no han sido dictadas aún por los poderes públicos; porque a sensu contrario, estaríamos poniendo en peligro la seguridad jurídica.

Actuaciones como las que estamos relatando hoy, poneN en cuestión y bajo sospecha no solo al Gobierno de Cantabria, sino también al periódico oficial de Cantabria.

Y lo que el Boletín Oficial de Cantabria no puede ser, es ni cómplice ni encubridor de los demás. Ni puede, no se sabe por qué razones, quebrantar el principio de seguridad jurídica, porque es lo que garantiza y es lo que da fe de que los actos emanados de los poderes públicos, han ocurrido y son realidad.

Desde el rigor que preside nuestras actuaciones -porque actuamos desde las pruebas- y desde la lealtad más absoluta hacia el Gobierno, porque vamos de frente, pretendemos que hoy nos den una explicación. Les damos la oportunidad esta tarde de desvirtuar estos hechos en Sede Parlamentaria.

Por ello hemos expuesto los hechos tal y como son. Tenemos los hechos que demuestran que eso ha sido así. Tenemos las pruebas de que esto ha ocurrido como hoy lo está contando el Grupo Parlamentario Popular. Y ahora queremos una explicación.

El Boletín Oficial de Cantabria tiene un responsable político que es quien decide lo que ha de publicarse, lo que ha de publicarse y cuándo ha de publicarse. El Boletín Oficial de Cantabria tiene una norma que regula su actividad, que es el Decreto 100/99, que establece los requisitos para que se publique un anuncio en él. Y las pruebas demuestran que los criterios del Gobierno para la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del día 30 de diciembre del año 2005, de la modificación y la imposición de diversas ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Reocín, no son las que la norma establece.

Por ello queremos saber cuáles han sido los criterios que han llevado al Gobierno de Cantabria a cometer esta irregularidad manifiesta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero comenzar mostrando el agradecimiento en nombre del Gobierno y la felicitación a todas las personas, a todos los empleados públicos que trabajan en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Imprenta Regional por el esfuerzo denodado que llevan a cabo día a día y especialmente por ese esfuerzo que se ve notablemente incrementado en la época de la segunda quincena del mes de diciembre, hasta la finalización de la época navideña.

Especialmente en esa fecha, porque al trabajo diario respecto del año 2005, que del año 2004 se ha visto incrementado nada más y nada menos en un 14 por ciento el número de anuncios. Y digo especialmente en esa fecha de la segunda quincena de diciembre, porque junto a ese trabajo diario se acumula y se incrementa el mismo, debido a dos acontecimientos sustanciales.

En primer lugar, la necesidad de publicar en tiempo y plazo la Ley de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Cantabria y en segundo lugar, la necesidad de llevar a cabo la publicación de las ordenanzas fiscales de aquellos ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que han decidido bien crear, suprimir o modificar algún tributo municipal. Es decir, algún impuesto, alguna tasa o alguna contribución especial.

En ese sentido, he de señalar que efectivamente en el Boletín del 30 de diciembre, Boletín extraordinario de 30 de diciembre de 2005, se produce la publicación de numerosas Ordenanzas Fiscales y de otras disposiciones en materia presupuestaria, de aquellos ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que han tenido a bien por motivos obviamente estrictamente de hacienda local, proceder a esa modificación a esa supresión o a esa derogación de determinadas Ordenanzas Fiscales.

En cumplimiento de la normativa reguladora de las Haciendas Locales, es decir, en cumplimiento de Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales y específicamente en cumplimiento del artículo 17, que regula el procedimiento de aprobación de una Ordenanza Fiscal tras un trámite -como ha señalado la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- de exposición pública.

Debo decir, en ese sentido que por parte de la Administración Autonómica y por parte además también de la normativa en vigor, la publicación en este caso que sule a lo que es la notificación administrativa, la publicación de una Ordenanza Fiscal de una disposición reglamentaria de carácter tributaria como son las Ordenanzas Fiscales, es un requisito no de validez de esa Ordenanza. Es decir, no es un requisito intrínseco para analizar la validez o no de la Ordenanza correspondiente, sino que es un requisito de eficacia, de entrada en vigor, de las Ordenanzas.

Es un requisito de eficacia de entrada en vigor de las Ordenanzas, porque exige el citado artículo 17 -como hemos señalado con anterioridad- la íntegra publicación de la misma en el Boletín, en el Diario Oficial correspondiente, para que la misma surta efectos y sea completamente eficaz.

Y hay que tener muy presente que estas Ordenanzas deben de estar publicadas con anterioridad al 1 de enero del año siguiente, es decir, del 1 de enero del momento en que entre en vigor la citada Ordenanza.

¿Qué ocurre y ha ocurrido y estoy convencido de que va a ocurrir históricamente no sólo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en la mayoría de las Comunidades Autónomas?.

Que los ayuntamientos, las Administraciones locales por diversas cuestiones que seguramente en todos los supuestos, están más que justificadas, remiten tardíamente al Boletín Oficial de Cantabria las Ordenanzas que han sido objeto de aprobación y que deben de estar, que deben entrar en vigor el día 1 de

enero, fundamentalmente por aspectos del devengo del periodo impositivo correspondiente.

Y no sólo y exclusivamente en este año es una práctica que se ha llevado a cabo, sino que ha sido una práctica habitual en la historia de nuestra Comunidad Autónoma -y digo más- en otros supuestos de otras Comunidades Autónomas.

En el año precedente, en el año 2005, efectivamente nos encontramos como el Ayuntamiento de Reocín -y no sólo el Ayuntamiento de Reocín- aprueba la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales el día 30 de diciembre, es decir, el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

No como usted ha señalado, Sra. Urrutia, aprueba esa modificación días después, aprueba la modificación el 30 de diciembre y el 30 de diciembre lo registra de salida con número de salida 1.392 dirigido al Boletín Oficial de Cantabria, el acuerdo de aprobación de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales con la intención de que se inserte en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y no es el único Ayuntamiento que lo hace de esta manera. Por ejemplo en el mismo año 2005, es decir, en diciembre de 2005 y concretamente el mismo 30 de diciembre el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, hace exactamente lo mismo, remite el 30 de diciembre la aprobación de sus Ordenanzas Fiscales que ha acontecido ese mismo día. Y no sólo es el Ayuntamiento de Reocín y el Ayuntamiento de Arenas de Iguña el que lo hace, el Ayuntamiento de Astillero también el 30 de diciembre, remite para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria su acuerdo de aprobación de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales. Igualmente los efectúa el Ayuntamiento de Molledo.

La práctica habitual y yo estoy convencido que entre Sus Señorías hay personas que conocen perfectamente que es la práctica habitual, que para nada se ha alterado por parte de esta Administración Pública, por parte de este Gobierno y específicamente por parte de este Consejero; es que los Ayuntamientos, los distintos Ayuntamientos remiten con anterioridad por procedimientos telemáticos, esas modificaciones, esas creaciones, esa supresión de las Ordenanzas Fiscales, anticipando al Boletín Oficial de Cantabria. Porque como ustedes comprenderán, un anuncio que formal y materialmente se remite el día 30 de diciembre, es imposible que si esa es la primera comunicación que se efectúa a la Administración, al Boletín Oficial de Cantabria, se publique dentro del periodo legalmente establecido; es decir, dentro del mes de diciembre.

Por eso, en el caso concreto y circunscribiéndome a diciembre del año 2.005, le he puesto los ejemplos concretos.

Y cómo por ejemplo el Ayuntamiento de Astillero, y no es por citar uno concreto pero para que se tenga constancia, que me parece normal y lógico porque es la práctica habitual, remitió vía

telemática, el 28 de diciembre de 2.005, ese conjunto de Ordenanzas que según el propio Alcalde del Ayuntamiento de Astillero, se remitió el 30 de diciembre del año 2.005 tras su aprobación, por parte del Ayuntamiento.

Y digo que es lógico y comprensible y que la práctica habitual durante muchísimos años ha sido ésa, para garantizar la eficacia administrativa y la eficiencia en este caso de las haciendas locales. Es decir, que se remita al Boletín Oficial de Cantabria, la documentación vía telemática que se anticipe, porque nadie juega a pitoniso en esta Administración Pública. Y con posterioridad se publica dentro del último día hábil, a efectos de publicación del Boletín Oficial de Cantabria, que este caso fue el 30 de diciembre, dado que el 31 de diciembre fue sábado.

Yo creo sinceramente que no existe ni ninguna ciencia ficción, ni ninguna mano que para el tiempo en el Gobierno de Cantabria, sino que existe el cumplimiento, en virtud del principio de coordinación y de buena fe con el resto de Administraciones Públicas, de una obligación, de un servicio público como es el Boletín Oficial de Cantabria. Y de la necesidad de llevar a cabo estas actuaciones.

Porque la jurisprudencia ha analizado el supuesto contrario de forma reiterada y aquí tengo yo numerosas sentencias del Supremo y de Tribunales Superiores de Justicia.

¿Qué ocurre en el supuesto de que se publiquen con posterioridad? Pues que no se puede otorgar eficacia retroactiva a la disposición de carácter general, a la Ordenanza. Y por lo tanto, el Ayuntamiento sufre un grave quebranto en su Hacienda Municipal. No imputable, obviamente, como dice la jurisprudencia, en este caso, a la Administración Autonómica, sino imputable a los periodos en los cuales se remite la documentación al Boletín, al Diario Oficial correspondiente.

Sinceramente, no existe ningún problema. Usted quiere plantear aquí como problema algo que es una práctica habitual en esta Administración Pública y en otras Administraciones Públicas.

Y muy sinceramente, esta interpelación, lo único que pone en evidencia -en su caso- sería a los ayuntamientos, por la demora en el tiempo en remitir la documentación, pero que yo estoy convencido que en todos los casos y en todos los supuestos está justificada y justificándose por motivos que serán coherentes y que responderán, sin lugar a dudas, a la carga de trabajo y al momento en el que se han llevado a cabo esas actuaciones, en la aprobación de las ordenanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica, la Sra. Diputada, tiene la palabra D^a Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad, Sr. Mediavilla, lo ha puesto usted peor de lo que estaba. Porque es que encima para colmo lo reconoce. Reconoce la chapuza, la metedura de pata y la mano oculta; reconoce todo. Lo reconoce todo.

Y ya sabemos lo que han hecho para encubrir la inoperancia y la ineficacia del Alcalde de Reocín. Para que el Ayuntamiento de Reocín, no tenga un quebranto económico -ha dicho usted-.

Sabemos que lo han hecho para que a partir del 1 de enero, los vecinos de Reocín tengan que pagar más. Para eso lo han hecho ustedes. Y sabemos que ustedes lo hacen, a sabiendas de que están cometiendo una irregularidad. Acto voluntario, a sabiendas; irregularidad. Me huele más mal esto, me huele más mal.

Lo que queda clarísimo es lo que ustedes han demostrado hoy, en este Parlamento; que no tienen límite. No tienen límite ustedes.

Mire, suba a esta Tribuna, sáqueme todos los ayuntamientos que ha dicho, -que qué casualidad, eran todos del Partido Popular- suba a esta Tribuna; también se le ha olvidado a usted nombrar Colindres. Porque yo he cogido el Boletín Oficial de Cantabria y he mirado municipio por municipio, todos los que vienen; me da igual el color político, todos los que vienen. Suba y dígame en qué sello, en qué papel, de qué ayuntamiento del Partido Popular viene el 2 de enero sellada, de entrada en el Boletín Oficial de Cantabria; enséñemelo. Astillero, 30 de diciembre. Santa María de Cayón -que no lo ha dicho- del Partido Popular, 30 de diciembre.

No me venga con otros criterios. No. No hable de Ayuntamientos del Partido Popular, aquí estamos hablando de otra cosa totalmente distinta. Suba a esta Tribuna y díganos si el sello de la aprobación definitiva de la modificación en el Boletín Oficial, entra, si entra el día 2 de enero. Porque aquí pone: Gobierno de Cantabria, Consejería de Presidencia, Registro Delegado de la Dirección General de Servicios y Protección Civil. 2 de enero de 2006.

¿Estoy mintiendo?. ¿Estoy mintiendo? Suba y ya de paso suba a esta Tribuna y me dice si las Ordenanzas Fiscales no han sido publicadas el día 30 de diciembre, porque es que igual también he leído mal el Boletín, ¡mire usted por dónde!.

Y díganos de una vez, quién, por qué y para qué, decide enredar, maniobrar y manipular la máquina del tiempo.

Y se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir: las cosas no ocurren por casualidad. Usted es muy consciente de lo que ha ocurrido y usted sabe que lo que hoy denuncia el Partido Popular en este Parlamento es una irregularidad manifiesta, al igual que usted está perdiendo una oportunidad magnífica

de explicarse y se explicarse convincentemente.

Ustedes lo que han hecho, a sabiendas, sabían perfectamente lo que estaban haciendo estaba mal, muy mal. Que lo que estaban haciendo ustedes era falsear un hecho y conculcar el principio de seguridad jurídica y de publicidad.

Cuando ocurren hechos como éste y todo el mundo sabe que no ocurren por casualidad, se pregunta uno el por qué y el para qué. El para qué, se sabe. Para encubrir la inoperancia de otros, para encubrir el quebrantamiento económico del Ayuntamiento de Reocín. Ustedes convierten al Boletín Oficial de Cantabria en encubridor de la ineficacia e inoperancia, en este caso, del Alcalde de Reocín.

(Murmullos)

Pero lo que parece más difícil, que es buscar y hallar con éxito el por qué, enseguida se encuentra. Y no tenemos más que hacernos una pregunta. ¿Hubiera ocurrido lo mismo si llega a ser otro Municipio?. ¿Se hubiera convertido el Boletín Oficial de Cantabria en encubridor de otro Alcalde o de otro Municipio?.

Pues miren, sinceramente no. Con mayúsculas no. ¿Por qué?. Porque no es casualidad que precisamente el Alcalde de Reocín sea un Alcalde del Partido Socialista. Que no gana las elecciones en el Ayuntamiento, pero que está gobernado por el apoyo del Partido Regionalista de Cantabria.

Porque no es casualidad que este Sr. Alcalde le manden ustedes todos los años el día de las Instituciones a cubrirles y a lavarles a ustedes la cara, sobre todo en el tema del Pacto Local.

Y tampoco es casualidad que este Sr., el Alcalde de Reocín y del PSOE, mantenga una relación conyugal con una de las Consejeras de este Gobierno (murmullos). No es casualidad...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Empezamos a saber que todo tiene una explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, por favor, .Sra. Diputada, por favor. (Murmullos). Por favor. Por favor. Por favor. Por favor. Por favor. Por favor. (Murmullos). Por favor. Por favor. Por favor, guarden silencio. Guarden silencio, por favor. (Murmullos). Por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Presidente, páreme el tiempo, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Guarden silencio. Guarden silencio. Por favor. (Murmullos). Por favor. ¿Quieren guardar silencio, por favor?.

(Murmullos)

Por favor. Por favor, Sr. Guerrero. Sr. Guerrero. Sr. Guerrero. Por favor.

Sra. Diputada, cuestiones personales no deben de entrar en el debate.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No estoy contando ninguna mentira, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): La situación personal (murmullos)

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No estoy contando ninguna mentira, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor.

Sra. Diputada, yo le ruego que cuestiones personales de ciudadanos no presentes en el Parlamento, no se mencionen en el debate.

Puede usted continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Bueno, pues empezamos a saber que todo tiene una explicación. Ya lo he dicho, no lo voy a repetir, pero ahí queda. Tiene una justificación, Señorías, porque por muy buen militante del Partido que sea, la máquina del tiempo no se puede manipular.

Y el absurdo de su actuación ¿saben cuál es?. ¿Saben cuál es el absurdo de su actuación?. Pues que llega hasta el punto de que como el Pleno del Ayuntamiento en Reocín, había sido a las 10 de la noche y la secretaria certifica a las 10 de la noche; pues ustedes publican mal las ordenanzas fiscales. Las publican mal, porque publican lo que yo decía: que el Boletín Oficial no tenía vistas futuribles y resulta que presentan las ordenanzas sin las alegaciones que el Ayuntamiento, que el Pleno aprobó.

Y no les queda más remedio que el día 24 de enero -24 días después- tienen que publicar en el Boletín Oficial de Cantabria una corrección de errores. Cuando ustedes mismos saben que no es una corrección de errores; ustedes no publicaron lo que el Pleno aprobó. El día 24 de enero hicieron del Boletín Oficial, de nuevo, encubridor de su inoperancia y de sus errores. El error no era de publicación, era un error...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada. Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya, Sr. Presidente.

Decía en mi primera intervención que el Boletín Oficial de Cantabria tiene un responsable político, que es quien decide qué, cómo y cuándo se publica algo en el Boletín. Y decía también que hoy esperábamos de ese responsable político una explicación a un hecho, que es una irregularidad como la que el

Partido Popular ponía en conocimiento de este Pleno.

Lo que está claro es que aquí, por lo que se ve, nadie es responsable de nada, las cosas ocurren porque sí y lo único que no tiene la culpa de nada es este Gobierno; pues miren, hoy es el responsable político...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, debe...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Hoy el Boletín Oficial de Cantabria y hoy el Gobierno de Cantabria está con hechos y con pruebas, de nuevo, de nuevo bajo sospecha.

Y hoy también, por último, este Gobierno de Cantabria ha dejado claro que está llegando a límites insospechadísimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): La verdad es que bajo ningún concepto quería hacer un debate en plan partidista de ayuntamientos de un color o de otro, como usted ha señalado; pero ¡hombre! cogiendo el testigo, dice: demuestre usted que un Ayuntamiento del Partido Popular ha presentado fuera de plazo la documentación.3 de enero de 2006, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Aquí está el registro de entrada, publicado el 30 de diciembre. Exactamente igual que todos los demás; porque aquí no hay ningún miramiento político de ningún tipo.

Pero mire, ha señalado usted, que es una irregularidad manifiesta, película de ciencia-ficción, una mano oculta que manipula la máquina del tiempo, un hecho gravísimo, garantía de principio de seguridad burlada, actuación bajo sospecha al Gobierno y al Boletín Oficial de Cantabria, frente al rigor de las actuaciones del Partido Popular.

Y vamos a analizar. Nosotros hemos publicado -como hemos reconocido abiertamente- el día 30 de diciembre, la ordenanza fiscal aprobada por el Ayuntamiento de Reocín, el mismo 30 de diciembre.

Igual que hizo el Boletín Oficial de Cantabria, de 30 de diciembre del año 2000, siendo Consejero el Sr. Juan José Fernández Gómez, en las ordenanzas del Ayuntamiento de Piélagos, aprobadas el 30 de diciembre del año 2000; exactamente igual.

(Murmullos)

Pero es más y no están igual, porque ahora voy a sacar distintos anuncios de ordenanzas, aprobadas días después de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Por eso se pone usted misma y a su Grupo en evidencia.

Boletín del 30 de diciembre del año 2000, siendo responsable del Boletín el Sr. Juan José Fernández Gómez. Se publica una resolución, del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, que somete a información pública el presupuesto municipal; resolución de fecha 2 de enero del año 2001 y se publica la resolución el 30 de diciembre del año anterior. (Murmullos)

¿No?. Boletín página 285. (Murmullos). Mire, Sr. Evaristo, Alcalde de Meruelo y me duele tener que citarle y se lo digo muy sinceramente, aunque usted no es responsable en modo alguno.

Las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Meruelo, para el año 2003. Se publicaron el martes, 31 de diciembre del año 2002, siendo responsable del Boletín el anterior Consejero de Presidencia, D. Jesús Bermejo, que me merece todos los respetos, al igual que el anterior que he citado.

Y debo señalar que, esas ordenanzas se aprobaron por resolución de la Alcaldía -y leo textualmente- "que se proceda a elevar a definitivo el acuerdo adoptado, lo que se formaliza mediante la resolución de la Alcaldía de fecha 1 de enero de 2003, de reconocimiento de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios de piscina y de otra ordenanza con posterioridad".

En Meruelo, 1 de enero de 2003; el Alcalde, Evaristo Domínguez Dosal, aprueba la resolución administrativa de aprobación de la ordenanza, dado que no había sufrido alegaciones. Se publicó en el Boletín del 31 de diciembre de 2002. Es decir, antes de que se aprobara la resolución, según el propio Alcalde certifica y testifica. Antes, no el mismo día.

Ayuntamiento de Piélagos, esto sí que es ya para nota. Resolución, tres resoluciones del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos, que rectifican ordenanzas fiscales, porque existen una serie de errores, porque no han previsto la bonificación en la tasa correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica; porque no han fijado la cuantía de la tasa correspondiente, de tasa de recogida a domicilio de basuras y porque se han equivocado en la cuantía de otra tasa.

Pues esas resoluciones, según reconoce el propio Boletín y el propio alcalde que las firma, son de fecha cuatro de enero del año 2000, las resoluciones.

Se dictan las resoluciones el cuatro de enero del año 2.000, se publican el 31 de diciembre del 99. Es decir, se publican resoluciones administrativas

dictadas en un caso el mismo día, las Ordenanzas, en otro caso un día después se dicta la resolución y en este caso cuatro días después.

Y puedo seguir y no hago una política partidista porque hay ejemplos. Por ejemplo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, aprueba su Ordenanza según certifica el Sr. Alcalde de Marina de Cudeyo, el 31 de diciembre del año 2.000, la correspondiente al año 2.001 y se publica, se aprueba el 31 de diciembre y se publica el día 30 de diciembre en el Boletín, un día antes de que se apruebe la Ordenanza.

Luego miren muy sinceramente, si es una irregularidad manifiesta, una película de ciencia ficción, si hay una mano oculta que manipula la máquina del tiempo, si burlamos el principio de legalidad y el principio de seguridad jurídica por publicar el mismo día, algo que se ha aprobado ese mismo día, que no será o por qué habrá que multiplicar todas esos adjetivos que usted ha señalado, publicar en el Boletín Oficial de Cantabria Ordenanzas y Resoluciones que se aprueban días después.

Yo sinceramente, sinceramente, y me dirijo al Grupo Parlamentario Popular en su conjunto, interpelaciones como esta, desde luego causan un gravísimo daño a las relaciones de cooperación y colaboración entre Administraciones Públicas y en esto caso a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y se lo digo muy sinceramente, ese no es el camino para hacer una crítica constructiva como es lógico que debe hacer la oposición, si que usted misma ha utilizado argumentos que si les aplicamos a su gestión anterior, pues habrá que multiplicarlo en algunos casos por dos, por tres y por cuatro.

Muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Sr. Presidente, creo que ha habido una alusión directa con nombres y apellidos que por lo menos debería dejarme contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Ha habido una mención directa con nombres y apellidos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Dos, dos seguidas con nombres y apellidos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ha habido una mención directa con nombres y apellidos, una mención, no ha habido lo que es una alusión personal, de todas maneras mire usted...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Que he cometido irregularidades...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Le doy 30 segundos., mire 30 segundos, tiene 30 segundos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias Presidente.

La verdad es que me sorprende.

Vamos a ver se ha dicho en más de una ocasión, la fecha en la que se aprueba una cosa y la fecha en que se publica. Y lo que no se ha hecho alusión por parte del Consejero, es la fecha en que la documentación llega al Gobierno ordenando su publicación.

Que es otra, es otra y es diferente y ésa es donde está la irregularidad, la que se ha puesto de manifiesto aquí, es diferente, puede haber documentación ...(murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, por favor...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: No, no, es que puede haber documentación que venga con una fecha y venga anterior al Gobierno y la responsabilidad del Gobierno no es ésa.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Luego se ha utilizado aquí torticeramente el tema de fechas y parece mentira que lo haga alguien tan especialista en fechas y en barras como es el Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a los puntos...

(Murmullos)

Dígame. Treinta segundos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): La verdad es que en modo alguno ha sido el empleo de un argumento torticero y se ha entendido así, desde luego pido que no se entienda así.

Es imposible administrativamente, que un Ayuntamiento remita para su publicación una Resolución administrativa formalmente si esa Resolución administrativa aún no se ha producido en el Ayuntamiento correspondiente.

Y lo que yo he señalado con anterioridad, la práctica habitual y usted lo sabe perfectamente, es que a través de los medios telemáticos, se anticipe como ha ocurrido y lo he dicho en la primera intervención, históricamente y como va a seguir ocurriendo siempre y eso es creer sinceramente en la autonomía local y en la adecuada gestión de los intereses municipales.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 4 y 5 que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 394 y 395 relativas a convocatoria de la

Mesa Láctea para evitar que baje el precio del litro de la leche a los ganaderos y

Relativa a momento en que se convocará la Mesa Láctea para evitar que baje el precio del litro de leche a los ganaderos, ambas presentadas por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Todos reconocemos que uno de los pilares básicos de garantía, de viabilidad de las explotaciones ganaderas productoras de leche es el precio de la leche. Yo creo que nadie lo discute. Una de las bases fundamentales para garantizar su viabilidad.

Y por lo tanto, el anuncio de la bajada de los precios de la leche para el mes de enero, por parte de ciertas industrias de Cantabria, creo que es un tema preocupante y era un tema preocupante para el sector ganadero.

Máxime cuando una bajada del precio de la leche en el mes de enero nunca es habitual, nunca es habitual, sino que las bajadas de existir, bajadas del precio de la leche, son más en primavera-verano, que en otoño invierno, como es obvio que históricamente los precios de la leche suben en otoño-invierno y disminuyen en cierta medida en primavera-verano.

Sin embargo este año, 2.006, las industrias han anunciado la bajada del precio de la leche en pleno invierno, es decir, en el mes de enero.

Y hoy obviamente esa bajada del precio de la leche lo que impide es la viabilidad del sector. Si han desaparecido más de 1.000 explotaciones en poco más de un año en Cantabria de leche, si se han acogido al Plan de Abandono, cientos de explotaciones en Cantabria; hoy ante el anuncio de la bajada del precio de la leche, no anuncio, sino que ya el pago del precio de la leche a ganaderos del mes de enero ya refleja la bajada en dos pesetas, en una y media, depende la empresa que lo haya hecho y en algunas nada y en algunas han dicho que no van a bajar, eso lo que significa, es que los ganaderos de Cantabria, están pidiendo ya a gritos que incluso se vuelva a abrir un nuevo Plan de Abandono para seguir abandonando la producción láctea en Cantabria.

Y creo sinceramente que es un tema enormemente preocupante. Yo creo que ya el número de ganaderos productores de leche en Cantabria no puede disminuir más si queremos mantener este sector en el futuro. Y lo digo sinceramente y creo que entre todos tenemos que buscar una solución.

Pues bien, ante el anuncio de la bajada del precio de la leche, ante el anuncio del Presidente del Gobierno de Cantabria, ya en el debate de investidura, pero posteriormente en julio del año

2.004, anunció que iba a decir a la Ministra de Agricultura que liderase la negociación de un precio mínimo de la leche, para garantizar el futuro del sector. Ante el anuncio del Presidente del Gobierno que iba a crear una Mesa Láctea para garantizar que hubiese diálogo entre las partes, pues nos vemos que ni la Ministra de Agricultura ha liderado para garantizar un precio de la leche ni el Gobierno ha liderado absolutamente nada dentro de la Mesa Regional Láctea.

Porque ¿qué es lo único que ha hecho el Gobierno?. El Gobierno ha creado la Mesa Láctea en septiembre del año 2.005, y desde septiembre del año 2.005 hasta aquí ni se ha reunido. Ni se ha reunido.

Es más, nos encontramos ante la grave actuación por parte del Gobierno, desde nuestro punto de vista, siendo responsable en este momento de la bajada del precio de la leche el Gobierno al no haber tomado medida alguna; porque una cosa es que después de haber tomado medidas no se pueda garantizar la paralización de la bajada y otra cosa es que sabiendo que eso va a bajar no se tomen medidas por parte del Gobierno.

Yo no sé por qué no las toma, pero lo grave, lo grave de todo esto, es que el sector ganadero ha solicitado al Gobierno que convoque la Mesa Láctea y lo ha solicitado el mes de enero. Y lo grave de todo esto, es que el Consejero dijo hace unos días que iba a convocar la Mesa Láctea.

Y lo grave de todo esto es que ya han bajado el precio de la leche las industrias lácteas, y el Consejero no ha convocado la Mesa Láctea.

Y lo más grave de todo es que en el día de hoy, esta mañana porque hoy había aquí unas preguntas, la Consejería ha mandado a las organizaciones agrarias un fax, diciendo que digan quien es el representante en la Mesa Láctea, cuando resulta que lo tenían que haber hecho en el plazo de dos meses desde el mes de septiembre. Para venir hoy aquí diciendo que su voluntad es convocar la Mesa Láctea.

Miren no se puede convocar una Mesa Láctea, una vez que se ha bajado el precio de la leche, porque ahora usted negociará ya con el precio bajo. Negocie usted, convoque la Mesa Láctea cuando se anuncia que se va a bajar.

¿Usted va a conseguir que se vuelva a subir el precio de la leche por parte de las industrias?. Muy difícil.

Usted podía haber conseguido, este Gobierno, que no bajasen el precio de la leche en enero, en febrero, en marzo, sí. Sí.

En Galicia no lo van a bajar. En el mes de enero no lo han bajado, no lo han bajado. En Asturias no se ha llegado a un acuerdo en la Mesa Láctea, pero industrias han acordado no bajarla también. Y

aquí no se toma ninguna medida por parte del Gobierno.

Dice el Presidente del Gobierno que lo comprarán aquí entonces. ¡Madre mía lo que acaba de decir! Que es bueno que se baje el precio de la leche en Cantabria porque lo comprarán las industrias de fuera aquí.

¡Ay Dios mío!. Eso es muy bueno que lo sepan los ganaderos de Cantabria. El Presidente del Gobierno acaba de decir, acaba de decir aquí que es bueno que se baje el precio de la leche, porque así lo comprarán.

No, no ha dicho que lo comprarán aquí, que lo comprarán aquí. Por lo tanto, me parece de una gravedad enorme que usted no haya hecho nada porque no baje el precio de la leche y encima diga como comentario en este Parlamento que si ha bajado el precio de la leche, vendrán las industrias de fuera a comprarlo aquí.

¿Usted cree que como Presidente del Gobierno es capaz de hacer esto, se puede hacer esto?. Yo creo que ya está bien de reírse del sector ganadero y de aprovecharse de él, que lleva muchos años haciéndolo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Compartimos desde el Gobierno, con el Sr. Diputado, la preocupación por la bajada de los precios de la leche –evidentemente- y por lo tanto, el Gobierno de Cantabria va a convocar la Mesa Regional Láctea para tal y como dispone su Decreto de creación, realizar tareas de asesoramiento y elevar propuestas en materia relacionadas con el sector lácteo de Cantabria, entre las que sin duda, están las relativas al precio de la leche.

Previamente a dicha convocatoria, se ha acordado establecer contacto con cada uno de los sectores que tienen representación en la Mesa Regional Láctea, para determinar los representantes que van a ser Vocales de dicha Mesa y también valorar los asuntos a incluir dentro del Orden del Día.

El artículo 4 del Decreto 107/2.005, de 1 de septiembre, de creación de la Mesa Regional Láctea, prevé que para una mayor agilidad y operatividad en su funcionamiento, se cree una Comisión Permanente.

Como Presidente de la citada Comisión Permanente, tengo previsto convocarla en el momento que conozcamos los Vocales representantes de cada uno de los sectores y se hayan establecido esos contactos previstos con cada sector.

En esta semana se procede a la convocatoria de la citada Comisión Permanente.

Teniendo en cuenta la finalidad de la Mesa, que según el preámbulo del Decreto de creación, es la de sentar las bases de una relación de entendimiento entre los distintos representantes del sector lácteo de Cantabria, con el fin de colaborar en la ordenación y potenciación del mercado sin que en ningún caso se restrinja la libre competencia; en la sesión de la Comisión Permanente debiera crearse –y así lo entendemos- una Comisión de análisis técnicos prevista en el articulado del Decreto, que estudie –entre otros- la problemática del precio de la leche y emita los informes correspondientes para su análisis, tanto por la Comisión Permanente, como posteriormente su traslado a la Mesa Regional Láctea, para su estudio y en su caso aprobación.

Debo recordarle también, al hilo de este asunto, lo que ya le he dicho en otras ocasiones: que la Interprofesional Láctea INLAC, reconocida oficialmente en el año 2.000 e integrada por cooperativas agrarias, organizaciones agrarias e industrias lácteas, es la única fórmula para afrontar la crisis de precios del sector lácteo; teniendo en cuenta que el Tribunal de Defensa de la Competencia, prohíbe la fijación de precios y que las Administraciones Públicas no tienen competencias para actuar en el ámbito privado y comercial.

Y es conveniente recordar también, que recientemente se vienen produciendo manifestaciones de productores en otras regiones, en protesta por la previsible bajada del precio de la leche y algunas han tenido lugar en Castilla y León; por lo que parece que al contrario de lo que nos quiere hacer ver el Sr. Rodríguez, los Gobiernos Autonómicos del PP, no tienen recetas mágicas para solucionar este problema.

Y así es, efectivamente, la solución debe venir de la mano de la Interprofesional Láctea, del acuerdo entre los sectores productor y transformador. Y así lo manifiesta también, el Consejero de Castilla y León, José Valín, ante el Pleno del Parlamento Regional Castellano-Leonés, cuando dice que está buscando pautas de diálogo entre los ganaderos y las empresas, en relación al contencioso sobre la caída del precio de la leche; aunque a su juicio sólo habrá solución si se adoptan medidas a nivel nacional.

Sostiene que la solución pasa por el desarrollo de una interprofesional, que debata líneas que orienten los precios, ya que fijarlos no sería legal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Simplemente para aclarar, porque creo que estaba ya en los últimos segundos.

El que ha dicho que a través de la Mesa Láctea

habría que poner en diálogo a los sectores, ha sido el propio Gobierno de Cantabria.

El que se ha negado a convocar esa Mesa Láctea es el propio Gobierno de Cantabria. Porque el Gobierno tenía que haberla convocado ya. Y si consigue algo o no, se sabe después del diálogo. Lo que es imposible conseguirlo es cuando no se convoca.

¡Claro! ¿Y por qué no lo ha convocado?. ¿Por qué se ha negado a convocarla, que se lo ha pedido todas las organizaciones agrarias y todas las cooperativas?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha acabado el tiempo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, escuchando al Presidente del Gobierno, está claro. Interesa que en Cantabria baje el precio de la leche.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Recordarle también, que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la pasada semana una moción, por la que se insta al MAPA a promover un debate sobre el precio mínimo de la leche en el seno del INLAC; emplazando a productores e industria transformadora a buscar acuerdos que permitan dar una solución lo más estable posible.

Además el MAPA se compromete a impulsar que en el seno de la Conferencia Sectorial, con representación de las Comunidades Autónomas, se analicen los problemas de este mercado en el ánimo de aunar soluciones positivas.

Y también el MAPA se compromete a promover el traslado al ámbito de la Unión Europea, el debate sobre la inestabilidad de los precios de la leche.

Como ve, la Administración Estatal va a mediar en el conflicto –repto, mediar- y esto es lo que pueden hacer las Administraciones y esto es lo que hará el Gobierno de Cantabria en materia de precios y en otras materias relacionadas con el sector lácteo. Y decirle y que quede claro que en ningún momento, el Gobierno se ha negado a convocar la Mesa Regional Láctea.

Lo que pasa que nos vamos a reunir cuando haya unas condiciones para llegar a algún acuerdo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Dígame, Sr. Presidente.

(desconexión de micrófonos)

Yo le digo lo mismo que al Diputado anterior. Ha habido, efectivamente una mención de carácter personal.

Tiene treinta segundos.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): ...que desde ahí no ha escuchado la conversación que yo he tenido con mi colega. Y hablo de colega porque los dos somos economistas.

Y trataba de explicarle -a ver si me entiende- que es imposible en un mercado unitario, como es el español, incluso a nivel europeo; marcar precios en Comunidades Autónomas distintos unos de otros, porque la ley de la oferta y la demanda hace que a largo o a medio plazo, si en un sitio los precios son más baratos, la gente va ahí a comprar y por el equilibrio de la ley de la oferta y la demanda, el precio se equipara. Una simple lección de economía que está en el primer capítulo de política económica. Eso es lo que quería explicar y que usted ha entendido mal.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Pero ya que ha dicho una cosa, que es una opinión subjetiva, que me he aprovechado de los ganaderos de Cantabria; yo personalmente creo, sinceramente lo creo; que la persona que más se ha beneficiado de los ganaderos de Cantabria, es el Sr. Portavoz del Partido Popular. Es una opinión personal. Dentro de poco lo sabremos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Treinta segundos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, está tan acostumbrado a mentir, que la frase que usted le ha dicho a los señores de atrás, ha durado cosa de tres segundos.

Y acaba de dar una explicación que le ha dicho al economista, de 30 segundos. Fíjese si la frase que ha dicho usted antes, no se corresponde con lo que está usted explicando en este momento.

Pero mire, es usted tan irresponsable, tan irresponsable, que es capaz de hacer comentarios como los que ha hecho.

De economía seguramente sepa más que yo, aunque parece que por esta frase no lo demuestra. Porque parece que está diciendo que si baja aquí, el mercado lo que va a hacer es equilibrar el mercado y bajará en todas las regiones.

¿Y eso es lo positivo?: ¿Y eso es lo positivo?.

¿Eso es lo positivo, que baje en todas las regiones, Sr. Presidente?

Sr. Presidente del Gobierno, mire, no creo que me haya aprovechado yo tanto de los ganaderos cuando usted me llevaba champán y pasteles. ¿Se acuerda?

Ya se lo explicaré otro día.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al punto 6 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 396, relativa a viaje oficial a la República Dominicana del veinte por ciento de los Consejeros, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra, D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Es una defensa de esta pregunta y doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Da por formulada la pregunta.

Tiene la palabra el Gobierno.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sí, el Gobierno toma la decisión de que fueran dos Consejeros al viaje institucional a la República Dominicana, en función de la densidad de la agenda.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Bien, Señores Diputados. Cuando subo a esta Tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, me mueve siempre un ánimo principal, que es el de tratar de ser útil a esta Región. Ése es el ánimo principal que me mueve cuando subo a esta Tribuna y no pongo en duda, además, y no quiero poner en duda, de que cuando otros Portavoces, en nombre de sus Grupos Parlamentarios, suben a esta Tribuna, pretenden hacer lo mismo.

En segundo lugar y siempre que esto sea posible, procuraré hacerlo desde la mayor riqueza de argumentos, y si es posible incluso hasta desde la brillantez.

Desde luego, aquí, en estas tribunas, desgraciadamente es posible que no haya ningún Cánovas, ni para darle la réplica ningún Sagasta tampoco. Pero también estoy seguro que cuando

subimos aquí, todos tratamos de hacerlo con la mayor de la dignidad y para defender nuestra verdad, nuestro punto de vista y hacerlo lealmente.

Y desde luego hacerlo, yo desde luego ahora ya cuando subo a esta Tribuna lo hago con el temor de dormir a algún Diputado. Y eso quedaría en mi conciencia y pasaría un mal rato, y posiblemente yo no dormiría luego por la noche... (murmullos). Bien.

Hay otra cuestión que es importante y que esta tarde se está dando aquí con profusión. Y que además está convirtiéndose en un latiguillo. Los crispados miembros del Gobierno y de los Grupos de la oposición...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, vayamos a la cuestión.

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: Procuraré ceñirme. Bien, volveré al principio de la cuestión.

Volveré al principio de la cuestión para preguntarle, al Presidente Regional, como impulsor y como coordinador de las políticas de este Gobierno, en relación con la priorización, que aquí la clave está en la priorización. Que por parte del Consejero de Industria ha colocado como eje básico, y yo diría incluso que como eje único de las políticas de esta Consejería, la internacionalización. Internacionalización; eje básico no, eje único de esta Consejería.

Porque miren y quiero decir una cosa más. No pongo en duda la bondad de ese concepto, no lo pongo en duda. No pongo en duda la bondad de ese concepto. Ahora bien, abrir fronteras a nuestras empresas, requiere preparación adecuada de los viajes, de los objetivos de los viajes y de los logros. Y hasta ahora, de los muchos viajes que ustedes han hecho con séquitos numerosísimos y viajes además de manera lujosamente adornados, pocos logros y pocos objetivos se han demostrado.

Y digo más. Creo que es un grave error de concepto, dadas las circunstancias por las que atraviesa nuestra economía regional y nuestra empresa regional.

Miren ustedes, no es opinión personal de este Diputado, sino opinión generalizada de los empresarios de Cantabria, el hecho del error gravísimo que está cometiendo este Gobierno y su Consejero con sus políticas de internacionalización priorizadas por encima de cualquier otra. Que da lugar a que el Sr. Consejero no está, el Sr. Consejero no recibe, el Sr. Consejero no atiende, no da respuesta a tiempo a las necesidades del empresariado cántabro.

Insisto que no lo digo yo, lo dicen muchos empresarios. Y, sino, pregúntenles ustedes, pregúntenles ustedes a los empleados de "GREYCO", "BETA" y a los empresarios y a los accionistas de "FUNDICO-BESAYA", cómo es posible que el Sr. Consejero estuviera en la República Dominicana y dejara sin el aval correspondiente a las empresas, para salir de una situación delicadísima del Juzgado,

que ha dado lugar –como ustedes yo creo que conocen y ya conoce todo el mundo- a la disolución y a la liquidación de esas empresas. Por culpa de la falta de un aval de SODERCÁN. El Consejero y el Director General de SODERCÁN, a la vez que eso ocurría en la República Dominicana...(murmullos)... Ahí voy también; no lo dude, ahí voy. No lo dude.

En nombre de los empresarios cántabros, hay que decirle al Sr. Pesquera y exigirle al Presidente del Gobierno, -insisto- que es el responsable de fijar la orientación política de esta Consejería y de todas las demás. Y es el responsable máximo de ellas. Hay que decirle que atienda al empresariado cántabro. Que no es acertado este diseño político de una Consejería permanentemente errática y que viaja sin ningún rumbo... Sí, sí Sr. Berriolope. Ahora vamos va llegar ahí también-

¿Sr. Revilla, cómo justifica usted que en el mismo viaje, con un séquito de 30 personas, por un periodo de 10 días, tomando el sol del Caribe, estuviera el Consejero, Sr. Agudo, estuviera cuando estaba convocada la Comisión de Política Fiscal y Financiera a la vez?...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: Eso no es responsabilidad. –Termino-

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se ha terminado el tiempo...

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: Medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. No tiene medio minuto. El tiempo se ha acabado.

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: Pues bien, sólo tengo que decirles una cosa...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio.

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: A un argumento del Sr. Agudo, que nos dice: que van a la República Dominicana para entrar por esa puerta al mercado estadounidense y de Latinoamérica.

Ustedes, lo ha que pasado es que se han acostumbrado a entrar por la puerta de atrás en los sitios, desde mayo de 2.003 se han acostumbrado a entrar por la puerta de atrás. Porque mire, decirme y decir a todos los cántabros...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DE DIEGO PALACIOS:...que para entrar en Estados Unidos, la puerta es la República Dominicana...

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía. D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Me voy a ceñir a la pregunta. A la pregunta de hoy, porque a la de la semana que viene, también contestaremos la semana que viene.

En la agenda que teníamos en el viaje, tuvimos ocasión de tener quince encuentros institucionales del máximo nivel. Con un Jefe de Estado, con un Vicepresidente, siete Ministros, tres Subsecretarios, dos Embajadores.

Tuvimos 31 encuentros con otros organismos públicos y privados durante los cinco días que duró el viaje. Tres Cámaras de Comercio, varias organizaciones empresariales, un centro de exportación e inversión, cuatro Universidades, tres polígonos industriales, dos puertos, un centro tecnológico, además de otras múltiples reuniones.

Treinta y un encuentro de ese tipo; a lo cual fuimos acompañando por parte de los Consejeros y nos tuvimos que repartir ese trabajo.

Ha habido encuentros bilaterales entre el conjunto de empresas que tuvieron contactos con empresarios de la zona. Alguna de las cuales fuimos acompañándoles para que tuvieran más fuerza sus posiciones.

Le voy a dar a un dato, simplemente para que tengan ustedes una idea. Una de las empresas que fue; concretamente una empresa de construcción; tenía establecidas antes del viaje 10 citas. Durante el viaje se concretaron cuatro más. Tuvo 15 citas de trabajo con empresas del sector, en la República Dominicana.

Si usted multiplica las 15 citas que tuvo esa empresa, por el número de empresas que fueron, yo le puedo decir que hubo más de 200 encuentros de esta naturaleza durante los cinco días útiles que duró el viaje.

Por tanto, creo que la agenda demuestra la consistencia de la misma y el contenido yo creo beneficioso para las economías y para las empresas de nuestra Región.

Resultados. Ocho acuerdos ya firmados. Acuerdos tan importantes, algunos de ellos, como que nuestra Comunidad Autónoma; en concreto nuestra Universidad va a ser la protagonista del Código de Comercio de la República Dominicana, en su elaboración. Instrumento clave para las reglas del juego en ese país. Y si eso es posible, es porque fueron dos Consejeros del Gobierno que le abrieron las puertas del Ministerio de Educación y de cuatro Universidades. Por eso tienen que ir los Consejeros a

esos viajes.

Nueve acuerdos en tramitación, aparte de los que están pendientes de concreción, en los contactos bilaterales. Además tuvo la visita un gran impacto mediático con presencia en 12 programas de televisión de máxima audiencia, en la República Dominicana y en cinco periódicos, algunos de ellos portadas.

Conclusión. El viaje a la República Dominicana ha sido un éxito. Y eso no lo digo yo, lo dice la Cámara de Comercio, lo dice la CEOE, lo dice la Universidad de Cantabria y lo dice la Asociación de Hostelería.

Y ustedes durante este viaje han pretendido ofender a un Gobierno. Y lo que han hecho es ofender a un país, a la Cámara de Comercio, a la CEOE, a la Asociación de Hostelería, a la Universidad y a los empresarios.

¿Y sabe por qué? Porque a ustedes únicamente les mueve el resentimiento. A ustedes les mueve el resentimiento, y movidos por el resentimiento, van a acabar ustedes en la autodestrucción, que es en el camino en el que están. Van a acabar en la autodestrucción.

Nosotros hemos establecido la política de internacionalización como una política importante para el empresariado de Cantabria, como hacen todas las Comunidades de España. Todas y cada una de las Comunidades de España.

Todas las regiones de España están saliendo al extranjero a hacer políticas de esta naturaleza. Y hemos ido a la República Dominicana por tres razones fundamentales: Primero, porque es un país que goza de estabilidad política. Segundo, porque es un país que tiene un crecimiento fuerte: 9,5 por ciento el año pasado, más que China. Y tercero, porque sí es verdad que es un país que va a firmar el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y es una plataforma espectacular para entrar en Estados Unidos, el mayor mercado de América, por parte de nuestras empresas.

Y eso que hemos hecho nosotros, lo están haciendo las Comunidades Autónomas.

Si les vale de referencia, en lo que va de Legislatura, el Sr. Ibarretxe ha estado cuatro veces en la República Dominicana. Y le aseguro que no es por turismo.

Si le sirve de idea, el Gobierno de Baleares, el Gobierno de Baleares es un visitante asiduo de la República Dominicana.

Si les sirve de referencia, la próxima visita Institucional de una Comunidad Autónoma a la República Dominicana va a ser la Comunidad Autónoma de Valencia, con su Presidente a la cabeza, el Sr. Camps. Y si le sirve de referencia, hace quince días ha estado en la República Dominicana, no

sé si le conocerán ustedes, el Sr. Aznar. ¡Madre mía, que pena!, tenemos el Partido Popular más mediocre de toda España; que no entiende nada de esto. El Partido Popular más mediocre de toda España, que no entiende nada de esto.

En la dicotomía entre parálisis y dinamización de la economía, nosotros hemos optado por la dinamización, ustedes están en la parálisis; porque el resentimiento les llevará a la autodestrucción.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias...(Murmullos)... Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Murmullos)

Por favor, por favor. Por favor...(murmullos)

Pasamos al...; por favor guarden silencio. ¡Por favor guarden silencio!...(murmullos)...Guarden silencio. Yo no sé que les ocurre esta tarde, pero desde luego. (Murmullos), por favor...(Murmullos). ¡Guarden silencio!

Pasamos al punto 7 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta nº 397 relativa a disconformidad de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista con la comparecencia de D^a Elisa Polanco, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Tiene la palabra D. Ignacio de Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sí, gracias Sr. Presidente. Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): La contestación es muy sencilla. Yo siempre estoy en total acuerdo con lo que decide mi Grupo Parlamentario en la Comisión y en este caso también con la decisión que ha tomado el otro Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sr. Revilla no se lo tome, para empezar ya, como un insulto lo que le voy a decir. Voy a describir una actitud, voy a describir una actitud; su actitud a la hora de contestar desde su escaño a mi pregunta. Espero que alguna cámara lo haya grabado y habrá podido percibir su sonrisa, su sonrisa que era una mueca y que decía mucho de lo que usted estaba pensando para sus adentros.

Y yo voy a intentar ahora hacer un ejercicio, que es refrescarle un poco la memoria.

Mire, el día 21 de noviembre de 2.005, después del despido de cinco trabajadores de MARE; cinco trabajadores de MARE que fueron despedidos por su proximidad política al Partido Popular, que así fue reconocido por un Diputado en esta Cámara. A usted, Sr. Revilla, yo le acusé de haber llamado a uno de los despedidos; a lo que usted, muy solemne y en plena representación teatral, -habitual en usted- contestó lo siguiente, Diario de Sesiones, "SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Bien, voy a contestar a dos acusaciones gravísimas, gravísimas, que tengo que apelar sinceramente a la condición que usted me merece cuando yo le veo en misa y por lo tanto, creo que es usted un señor católico que cree en Dios y que va a comulgar. Bien, yo también soy católico. Le juro, le juro por Dios, que jamás le he llamado a nadie por teléfono, a nadie, se lo juro por Dios, de todos los despedidos de MARE ni por teléfono para preguntarles ni cómo están ni cómo dejan de estar; muchísimo menos para intentar que alguno de ellos se desmarque del resto.

Si usted tiene a la persona que le ha largado ese infundio tráigala delante de mí, para ver si mirándome a los ojos mantiene esta acusación. Yo le juro, que no he llamado absolutamente a nadie; ni lo he hecho ni lo voy a hacer. Si usted cree en Dios, le digo que tiene que aceptar el juramento que le hago y usted acaba de cometer aquí una infamia; porque puestos a decir, imagínese lo que podemos decir. Yo le emplazo a que me traiga aquí, a la persona que dice que Miguel Ángel Revilla le ha llamado. Tráigamela aquí delante, se lo pido por favor, porque semejante acusación no puede quedar en el aire."

Bien, pues hete aquí, Sr. Revilla, como usted sabe bien y todos los cántabros saben, que al día siguiente la Sra. Polanco, D^a. Elisa Polanco, dio testimonio público de que usted, usted le había llamado por teléfono. Y además dio testimonio público del contenido, comprometedor para usted, de dicha conversación.

Es más, usted, usted, al día siguiente viéndose ante la evidencia, reconoció haberla llamado contestando a una llamada de ella. Haberla llamado. Y usted juró aquí por Dios, que no le había llamado ni para preguntarle por su salud, a ninguno de ellos. Bien.

Usted lo que hizo fue confesar su perjurio. Usted mintió a los cántabros desde esta Tribuna. Y de todos es usted conocido, la frecuencia con la que usted falta a la verdad. De todos es conocido. Pero hacerlo desde esta Tribuna le añade una gravedad, a la que además usted le da otro tinte que es jurar por Dios, con toda la consciencia de su mentira, con toda la frialdad, recreándose en la teatralidad de su juramento y lo hizo desde aquí, desde este Parlamento, desde esta Tribuna, que le da además unos tintes de gravedad a su acto, que debiera de haber tenido unas consecuencias acordes, insisto, a la gravedad del hecho.

No se puede mentir desde esta Tribuna a los cántabros. No se puede jurar por Dios una mentira fría como la que usted nos dijo desde aquí. Pero como el que mintió es Revilla, ¡aquí no pasa nada, es lo normal!, que mienta Revilla, parece ser que es lo normal; pues no. Mintió Revilla, no; mintió el Presidente del Gobierno. Lo hizo desde esta Cámara, desde esta Tribuna y además lo juró por Dios.

Pero no lejos de asumir la responsabilidades y ante la petición por parte del Partido Popular de la comparencia de la referida trabajadora despedida, como el propio Sr. Revilla nos pidió a nosotros, "Tráiganmela aquí; tráiganmela aquí" -decía teatralmente-, "tráiganmela y mirándome a los ojos que diga que yo la he llamado"

Pues bien, bien, desde este momento y después de esa actitud no es insulto, es descripción de actitud, cobarde. Después de esa actitud cobarde, escondiéndose detrás de los Grupos Parlamentarios, para impedir la comparencia de esta señora, pues yo empiezo a pensar que usted ya, a partir de ese momento es incapaz de mirar a los ojos a ningún cántabro para decirle nada....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Y que a usted le pueda creer nadie, desde este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Porque usted, usted, en esta Tribuna ha cometido un perjurio.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha agotado el tiempo.

Muchas gracias.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

(Murmullos)

Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

(Murmullos)

Por favor, por favor.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Presidente por favor. Guarden silencio.

Guarden silencio.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sr. Presidente, la primera parte la había contestado.

Jamás, jamás me he inmiscuido yo en las decisiones que toman los Grupos Parlamentarios. No está mi Portavoz, sí está el del Partido Socialista. No creo que por parte mía hayan recibido instrucciones al respecto. Yo siempre acato lo que el Parlamento dice. En otras ocasiones he tenido que comparecer aquí por acuerdo de la Junta de Portavoces y lo hago encantado, porque creo en la división de poderes.

Pero aquí se ha hablado del perjurio que yo he cometido aquí. Mire, juré aquel día y lo vuelvo a jurar, y lo vuelvo a jurar. Fíjese usted. ¿Usted se piensa que si cuando usted se refirió en esta Tribuna a que el Presidente del Gobierno había llamado a un miembro de los (...) de MARE, si me hubiera pasado a mí por la cabeza que se trataba de esa mencionada Sra.?. Esa mencionada Sra. me llama ella a mí, no yo a ella. Y por cortesía se devuelve la llamada. Y fíjese...

¡Claro!. ¡Claro! que es muy distinto. Y ella misma reconoce que cuando me comenta el tema, yo le digo que no tengo ni idea de semejante historia. Y cuando me dice: ¿Cómo no tienes ni idea si lo habéis aprobado ayer en el Consejo de Gobierno?. Digo los Consejos de Gobierno no están para aprobar esos temas, ni los despidos de CANTUR, ni los despidos de MARE van al Consejo de Gobierno, son decisiones internas de las Consejerías, en las que el Presidente ni el Consejo de Gobierno no entra ni sale.

Para nada, para nada la ofrezco yo a esa señora una solución personal, lo juro y lo mantengo. De ahí que yo esté emplazándola a que haga una cosa, puesto que al parecer tiene la cinta grabada, que la ponga.

Fíjese si tengo la conciencia tranquila. Yo no llamé a esa señora, me llamó ella a mí y lo que le dije es que era un tema que no se había cordado en el Consejo de Gobierno, porque no tenía ni idea.

Sigan ustedes por este camino, pero yo creo que usted Sr. Diego, debe de estar muy tranquilo ante el futuro que le espera, debe usted estar encantado, de verdad, de verdad que estoy deseando que nos acerquemos a mayo del año que viene, a esos ciudadanos de Cantabria que usted dice que yo no les puedo mirar a la cara ya verá si les miro a la cara y si me la miran a mí.

Estoy deseando de verle en la arena si es que por fin lo llevan, que no está claro, pero ojalá que nos veamos en las elecciones y ya hablaremos o hablarán los periódicos de esa noche electoral. Ya verá usted lo que va a pasar.

Porque comparto la teoría del Consejero de Economía, están ustedes en una oposición tan carroñera, autodestructiva que dan pena de verdad. El Partido Popular está a nivel nacional crispado, pero ustedes mucho más, ustedes están en una dinámica increíble presentan preguntas e interpelaciones aquí que hacen sonrojar a cualquiera.

Nada más les digo eso. Ustedes verán.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Presidente.

No hay más asuntos que tratar. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y dieciséis minutos)

* * * * *